

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0001 RESULTADO No. 3 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante órdenes de pago Nos.1696 y 2825, de fechas 17 de marzo y 04 de mayo de 2023, por los importes de \$109 504.00 y \$152 498.82, por conceptos de compra de grava de revestimiento de 1 1/2 pulg. a fino incluye acarreo del material del banco a la obra que será utilizado en el engravado de caminos rurales y en la infraestructura en el bienestar social del municipio, con pólizas de egreso Nos. 65 y 140, de fechas 11 de abril y 16 de mayo de 2023 respectivamente; se determinó un importe de \$262 002.82, toda vez que, las bitácoras de obra correspondientes al proyecto K018-08-039, son del periodo del 01 de febrero al 31 de marzo y las del proyecto K018-08-176, del 01 al 29 de abril del 2023 y los pedidos presentan fecha posterior a las bitácoras citadas; así como los vales de entrega emitidos por el proveedor son del 13, 14 de marzo y 19 de abril respectivamente, mismas que no cubren la totalidad de las fechas por los trabajos realizados, por lo tanto se reflejan inconsistencias que no acreditan el gasto ejecutado.</p>	\$262,002.82	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
2	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0005 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 3656 de fecha 02</p>	\$1,099,987.40	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de junio de 2023, por concepto de compra de diferentes artículos domésticos y electrodomésticos que serán utilizados en el evento del día de las madres, con póliza de egreso No. 82 de fecha 07 de junio de 2023; se determinó un importe de \$1 099 987.40 , toda vez que, carece de la evidencia documental que justifique y acredite la entrega de los artículos adquiridos según factura anexa a la orden de pago. Es importante señalar que, lo anterior se requirió mediante solicitud de información complementaria No. SFEM/CAR/03/2023 de fecha 23 de octubre de 2023 y en respuesta con el oficio No. CM/DESDP/2501/2023 de fecha 06 de noviembre de 2023, la Entidad Fiscalizada, proporcionó los mismos documentos que dieron origen a lo determinado.		
3	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0009 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Pública Estatal 5627A021-001-23, por concepto de Adquisición de uniformes para estudiantes de nivel primaria y preescolar que serán entregados como apoyo social en las diferentes instituciones educativas de este municipio; se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Solo se muestra a un participante al que fue adjudicado, y en las actas describen como si hubiera más participantes conforme a lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El acta de entrega de las muestras, en el segundo punto describe: <u>"declara que estando presente todos los convocados"</u> • El acta de lectura al acta del fallo técnico y apertura de propuestas económicas de la licitación pública estatal: en la <u>Primera Etapa: asunto 2.- "Presentación y apertura de los sobres de las propuestas económicas"</u>; <u>"Teniendo como</u> 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p><i>participante al siguiente proveedor"; en Acuerdo "Después de haber revisado la documentación en forma cuantitativa y cualitativa que contienen las propuestas económicas presentadas por los licitantes"</i></p> <ul style="list-style-type: none"> • El Acta de notificación del Fallo de la Licitación Pública Estatal: en acuerdos: <i>"se pone a disposición de los licitantes copia del acta de fallo".</i> <p>Cabe mencionar que no se encontró justificación sustentada del motivo por el cual solo participó un licitante.</p> <p>b) El contrato de Adjudicación de la Licitación Pública Estatal 5627A021-001-23 de fecha 10 de mayo de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>c) No existe un tabulador o documento donde se basaron para el pago de las bases o en razón de la recuperación, por el monto de \$40 000.00.</p> <p>d) No se encontró comprobante de domicilio (recibo de luz, agua, teléfono, o pago de predial) y Copia de una Identificación Oficial con fotografía y firma del participante que suscriba la propuesta (Credencial de elector, cartilla militar, cédula profesional o pasaporte,</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que lo identifique plenamente), conforme lo describe en el Documento No. 1 del Inciso A), 2.2. Documentación requerida, 2 Procedimiento General de la Licitación Pública Estatal de las Bases del mes de abril de 2023.</p> <p>e) No se encontró declaración anual 2022 y pagos provisionales de los Impuestos Federales, enero a marzo del ejercicio fiscal 2023, conforme lo describe en el Documento No. 4 del Inciso A), 2.2. Documentación requerida, 2 Procedimiento General de la Licitación Pública Estatal de las Bases del mes de abril de 2023.</p> <p>f) No se encontró Balance General y Estado de Resultados al 31 de diciembre del año 2022 y enero a marzo del 2023, firmado por el contador público autorizado, así como copia de la cédula profesional del contador público, conforme lo describe en el documento No. 5 del Inciso A), 2.2. documentación requerida, 2 Procedimiento General de la Licitación Pública Estatal de las Bases del mes de abril de 2023.</p> <p>Por lo que no se cumplieron en su totalidad con los requisitos establecidos en sus bases que sería motivo de descalificación el incumplimiento de los requisitos establecidos en las mismas.</p>		
4	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0010 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la adjudicación directa No. AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, por concepto de Adquisición de Lanchas y Cayucos, se detectó lo siguiente:</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) El acta de adjudicación directa, en el acuerdo único, menciona que es el único proveedor inscrito en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios, así como, en la cláusula novena: Investigación de mercado, del Contrato sin número de fecha 17 de mayo de 2023, describe: <i>el "Ayuntamiento expresa que el proveedor cumple con las necesidades del pedido y cuenta con todos los requisitos legales exigidos a la fecha del presente contrato"</i>, no obstante, no se encontró ninguna investigación de mercado para su debida justificación.</p> <p>b) No se encontró Inscripción y/o actualización al Registro Federal de Contribuyentes, como lo estipula en la declaración 2.1. del Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p> <p>c) No se encontró documento que avale y compruebe la capacidad jurídica, técnica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerida para tal efecto, como lo estipula en la declaración 2.3. del Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p> <p>d) No se encontró carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos a que se refiere el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula en la declaración 2.4. del Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>e) No se encontraron documentos que reúnen requisitos fiscales previstos en el Código Fiscal de la Federación. como lo estipula en la declaración 2.5. del Contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023.</p> <p>f) La cotización de fecha 17 de mayo de 2023, no describe Subtotal, IVA y Total.</p> <p>g) En el contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 en la cláusula cuarta. - Plazo y condiciones de pago. - en el tiempo de entrega estipula que es sobre calendarización después de la firma del pedido o contrato, detectándose que no se encontró anexa la calendarización.</p> <p>h) El contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./021/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>i) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, para una Adjudicación Directa.</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Participaciones a Municipios			
5	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0011 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de las Plantillas por Condición Laboral Electrónicas proporcionados en la entrega de los informes del avance financiero y presupuestal del periodo de enero a junio de 2023, con órdenes de pago Nos. 84, 308, 710, 1032, 1446, 1827, 2166, 2591, 2938, 3434, 3801 y 4265, de fechas 10 y 24 de enero, 09 y 21 de febrero, 09 y 27 de marzo, 10 y 24 de abril, 09 y 25 de mayo, 08 y 26 de junio de 2023, por concepto de pago de nómina a eventuales del personal que labora en la Dirección de Atención a las Mujeres, mediante acta circunstanciada de verificación física de servidores públicos, se constató que el C. Roberto Romero Mandujano, con categoría de asistente ejecutivo "eventual", no presentó evidencia que justifique y acredite las actividades realizadas por el desempeño de su cargo, además que la categoría no se encuentra contemplada en la estructura del organigrama de la Dirección de Atención a las Mujeres.</p> <p>Es importante señalar que, en el proceso de la auditoría el C. Roberto Romero Mandujano, se apersonó en el área de auditores de la Dirección de Finanzas, por lo que con fecha 21 de noviembre de 2023, se levantó acta circunstanciada de verificación física de servidores públicos, para dejar constancia; en la cual se le solicitó reporte de actividades, no proporcionando documental alguno, así mismo, se le cuestionó los nombres de los compañeros de su área y en respuesta manifestó "<i>desconozco los nombres de los compañeros de mi área de trabajo</i>", respecto al pago de su salario, y que conceptos de percepciones recibe, respondiendo que "<i>Desconozco los conceptos, solo firmo la nómina</i>". Por lo anteriormente</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	señalado, se concluye que no se justificó el pago de las percepciones del servidor público.		
6	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0014 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de compra de la 1ra dotación de uniformes que serán utilizados por personal sindicalizado y de confianza; se determinó un importe de \$3 414 857.88, toda vez que las listas de entrega de la 1ra. dotación de uniformes que serán utilizados por el personal sindicalizado y confianza, no describen la cantidad de piezas entregadas, por lo cual no fue posible conciliar lo entregado con lo facturado.</p>	\$136,130.00	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
7	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0015 RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 2372 de fecha 14 de abril de 2023, por concepto de arrendamiento de terreno para disposición final de residuos sólidos del municipio, de acuerdo al Contrato AD/RAMO-28 PART/009/2023 de fecha 6 de marzo de 2023, formalizado con el proveedor C. Darvelio Caporali García, se requirió con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/15/2023, de fecha 28 de noviembre de 2023, en el punto 4: <i>“Proporcionar en copia certificada el estudio o dictamen de factibilidad, según Adjudicación directa No. AD/RAMO 28-PART/009/2023, de fecha 6 de marzo de 2023, por arrendamiento de un terreno para disposición final de residuos sólidos en el municipio de Cárdenas, Tabasco”</i>, documentales que no fueron proporcionados por la Entidad Fiscalizada.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 579, de fecha 31 de enero de 2023, por concepto de Servicio de fotocopiado para las diferentes áreas de la Dirección de Obras Públicas, con póliza de egreso No. 88, de fecha 13 de febrero de 2023, se detectó que carece del control de fotocopias debidamente firmado por el responsable de cada área de la Dirección; así mismo, la póliza en el concepto menciona que el servicio de fotocopiado es para la Secretaría Técnica de Presidencia Municipal y la orden de pago que es para las diferentes áreas de la Dirección de Obras Públicas, por lo que difiere en donde realmente se aplicó el gasto.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
9	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1251, 1632, 2331 y 3182, de fechas 24 de febrero, 16 de marzo, 13 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$72 181.00 cada una respectivamente, por conceptos de renta de grúa tipo canastilla, marca FORD-F450, modelo 2013; se detectó que carece de la póliza de seguro, solicitada con oficio SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, la cual no fue proporcionada. Es importante señalar que, la Entidad Fiscalizada no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, debido a que la factura No. 215, de fecha 28 de abril de 2022 y la tarjeta de circulación la cual es de vigencia de 2022, están a nombre del C. Luis Arturo López Ramírez, documentales que se requirieron en solicitud de información complementaria</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	SFEM/CAR/06/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF)			
10	3-CAR-23-AS1-FI01-0021 RESULTADO No. 24 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta contable 1112.- Bancos/Tesorería, y Estado de Cuenta Bancario, del periodo de revisión; se detectó que existe saldo en la cuenta contable 1112-25-2533-253303-2017-00002-0001 Fondo III 2017, por importe de \$847 372.93, que no ha sido reintegrado a la Tesorería de la Federación, conforme a la normativa correspondiente.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
11	3-CAR-23-AS1-FI01-0022 RESULTADO No. 25 C Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del proyecto E28-17-001 Gastos de Operación de la Unidad de Protección Civil, se determinó un importe de \$1 915 962.49 , toda vez que, el gasto devengado y pagado no fue destinado a la consecución y cumplimiento de los objetivos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) que establece la Ley de Coordinación Fiscal.	\$1,915,962.49	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
12	3-CAR-23-AS1-FI01-0024 RESULTADO No. 27 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta contable 1112.- Bancos/Tesorería y Estados de Cuenta Bancarios del periodo de revisión, se determinó el importe de \$ 1 087 983.46 , toda vez	\$1,083,292.46	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>que, existen saldos que no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación conforme a la normatividad correspondiente, como a continuación se detalla:</p> <p>a) De la cuenta contable 1112-25-2533-253304-2022-00001-0001 Fondo IV 2022, el importe de \$1 087 983.46.</p> <p>b) De las cuentas contables 1112-25-2533-253304-2019-00002-0001 Fondo IV Pasivos 2019, 1112-25-2533-253304-2020-00001-0001 Fondo IV 2020, 1112-25-2533-253304-2021-00001-0001 Fondo IV 2021, 1112-25-2533-253304 2020-00002-0001 Fondo IV Pasivos 2020, los importes de \$583 609.88, \$8 394.43, \$858 039.28 y \$367 423.06, respectivamente.</p>		
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
13	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0026 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1248, 1615, 2318 y 3178, de fechas 24 de febrero, 14 de marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$92 162.00 cada una respectivamente, por concepto de pago de renta de camión volteo de 14 M3, Marca VAUTRAN tipo Torthon, modelo 2012; se detectó que carece de la póliza de seguro, solicitada con oficio SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, no proporcionando lo requerido y no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, toda vez que la factura No. B-109, de fecha 12 de octubre de 2017, está a nombre del C. Luis Antonio Murillo Rodríguez, documental que se requirió con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/06/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
14	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1246, 1616, 2319 y 3177, de fechas 24 de febrero, 14 de marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$81 722.00 cada una respectivamente, por concepto de pago de renta de un tractor de cadena, marca CAT. D5M LGP Crawler Dozer, serie 6AS00290; se detectó que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la póliza de seguro requerida con solicitud de información preliminar SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
15	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0028 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1247, 1617, 2320, 3179, de fechas 24 de febrero, 14 de marzo, 12 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$113 042.00 cada una respectivamente, por conceptos de pagos de renta de una excavadora, marca Caterpillar, modelo 315Q; se detectó que la Entidad Fiscalizada no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, toda vez que, la factura No. A 893, de fecha 7 de junio de 2018, está a nombre de Fervorsa, S. A. de C. V. y no proporcionó la póliza de seguro, documentales que fueron requeridos con solicitudes de información complementaria SFEM/CAR/06/2023 y SFEM/CAR/12/2023 de fechas 6 y 21 de noviembre de 2023 respectivamente; así mismo, se detectó que la documentación soporte hace referencia a la excavadora 315Q y la factura A893 de fecha 7/06/2018, así como el contrato describen 315CL.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0029 RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago Nos. 1239, 1586, 2114 y 2874, de fechas 24 de febrero, 10 de marzo, 10 de abril y 09 de mayo de 2023, por el importe de \$92 162.00 cada una respectivamente, por concepto de renta de camión volteo de 14 M3, Marca DINA, modelo 1988; se detectó que la Entidad Fiscalizada no proporcionó la póliza de seguro, requerida mediante solicitud de información complementaria SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
17	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 2872 de fecha 08 de mayo de 2023, con póliza de egreso No. 142 del 16 de mayo de 2023, por concepto de renta de camión volteo de 14M3, Marca ROAD KING, modelo 2004; se determinó un importe de \$92 162.00, de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) El reporte diario del camión volteo línea KODIAK, serie 3GBM7H1CA48M105142, marca Chevrolet, modelo 2008, integrado en la orden de pago 2872, por importe de \$92 162.00, no corresponde con el del bien arrendado por el prestador de servicios.</p> <p>b) La Entidad Fiscalizada no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, toda vez que la factura y tarjeta de circulación con vigencia de 2022, están a nombre del C. Francisco Armenta Hernández, documentales que se requirieron con solicitud de información</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>complementaria SFEM/CAR/06/2023 de fecha 6 de noviembre de 2023.</p> <p>c) No proporcionó la póliza de seguro requerida con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/12/2023, de fecha 21 de noviembre de 2023.</p>		
18	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 34 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago 1249, 1618, 2332 y 3180, de fechas 24 de febrero, 14 de marzo, 13 de abril y 12 de mayo de 2023, por el importe de \$92 162.00 cada una, respectivamente, por conceptos de renta de camión volteo de 14 M3, Marca VAUTRAN, tipo TORTHON, modelo 2012; se detectó que carece de la póliza de seguro, solicitada con oficio SFEM/CAR/12/2023 de fecha 21 de noviembre de 2023, no proporcionando lo requerido y no acreditó que el proveedor es propietario de la maquinaria, debido a que la tarjeta de circulación con vigencia de 2023, están a nombre del propietario Grupo Izquierdo Broca S. A. de C. V. documental que se requirió con la solicitud citada anteriormente.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
19	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0032 RESULTADO No. 35 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los movimientos auxiliares del catálogo de la cuenta contable 1112.- Bancos/Tesorería y Estados de Cuenta Bancarios, del periodo de revisión, se determinó el importe de \$2 158 266.72, toda vez que, existen saldos, no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación, conforme a la normatividad correspondiente, como se detalla a continuación:</p>	\$2,128,986.34	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) De las cuentas contables 1112-25-2523-2308-A-2022-00002-0001 Hidrocarburos Marítimas 2022 y 1112-25-2523-2308-B-2022-00002-0001 Hidrocarburos Terrestres 2022, los importes de \$2 757.30 y \$2 155 509.42, respectivamente haciendo un total de \$2 158 266.72.</p> <p>b) De las cuentas contables 1112-25-2523-2308-A-2018-00002-0001 Hidrocarburos Marítimas 2018 y 1112-25-2523-2308-B-2018-00002-0001 Hidrocarburos Terrestres 2018, los importes de \$1 725 101.65 y \$312 253.31, respectivamente.</p>		
Otros			
20	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0035 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las entradas y salidas de las compras adquiridas y existencias en el Almacén Municipal 4, mediante acta circunstanciada de verificación física al almacén de fecha 25 de octubre de 2023, se detectó que no cuenta con controles, toda vez que, no proporcionaron las entradas, salidas y existencias de materiales y suministros de consumo correspondiente a las órdenes de pago.</p> <p>Cabe señalar que, en alcance al acta antes citada, la Entidad Fiscalizada proporcionó las entradas y salidas integradas en cuenta pública, documentales que no corresponden con el control del Almacén Municipal 4.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
21	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0036 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los contratos de comodato, se solicitó mediante solicitud de información complementaria SFEM/CAR/05/2023 de fecha 30 de octubre de 2023, la documentación justificativa de las</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>actividades y las comisiones estipuladas en la cláusula cuarta de los contratos de comodato formalizados con el ayuntamiento, por lo que con oficio No. CM/DESDP/2595/2023 de fecha 16 de noviembre del mismo año, dieron respuesta a lo solicitado, cabe hacer mención que, del análisis a la documentación proporcionada, se detectaron diversas inconsistencias.</p> <p>Cabe mencionar que, según contrato de comodato No. DA/03/2023, de fecha 2 de enero de 2023, el comodante C. Lic. Gilberto García Cruz, con cargo de auxiliar técnico, personal eventual, causó baja el 1 de febrero de 2023 de acuerdo al análisis de movimientos de personal correspondiente al mismo mes, enviado en cuenta pública con oficio DF/0519/2023 de fecha 27 de marzo de 2023, por la Entidad Fiscalizada y relación de bajas, proporcionada con oficio DESDP/2318/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, entregada en alcance al anexo de la orden de auditoría con enfoque financiero 3-CAR-23-AS1-FI01, no proporcionando la baja del servidor eventual.</p>		
22	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0037 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la relación de expedientes laborales correspondientes al periodo revisado, de Laudos con Sentencia Ejecutoria Cuantificada emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio No. CM/DESDP/2318/2023, de fecha 11 de octubre de 2023, por importe total de \$45 185 264.51, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a las disposiciones normativas.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
23	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0039 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Consolidada Simplificada Mayor CARD/RAMO</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>28-PAR/010/2023 y CARD/RAMO 23/002/2023, por concepto de Servicio de Arrendamiento de Maquinaria, Equipos y Vehículos Terrestres para Trabajos de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes, Campos Deportivos, Áreas de Ornatos, Parques, Jardines, Vías de Comunicación, Colocación de Luminarias, Recolección, Traslado, Remoción, Tendido, Compactado, y Disposición Final de Residuos Sólidos para Tratamiento de Basura, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) El Estado Financiero, Balance General al 31 de diciembre de 2022, de la C. María Guadalupe Ramos Álvarez, está firmado por ella misma, como administrador único y no por el contador quién lo elaboró el C. L.C.P. José Francisco Zenteno Ramos; así mismo, el C. Jesús Manuel García Flores presenta Estado Financiero, Balance General al 31 de octubre de 2022; así como, los CC. Jesús Manuel García Flores y Gumercindo Miranda de la Cruz, en el Activo Fijo en el Rubro de Maquinaria y Equipo de Construcción se encuentra en \$0.00; el balance presentado del Licitante C. Heberto Sánchez Villegas, presenta como maquinaria: 2 Tractores Agrícolas y el Arrendamiento de Maquinaria fue de Retroexcavadora y Camión Tipo Volteo.</p> <p>b) El prestador de servicios C. Heberto Sánchez Villegas, manifiesta que no presentó en tiempo y forma la declaración anual del ISR 2021 de acuerdo a las Bases de Licitación, por inicio de actividades comerciales, debiendo ser la del ejercicio 2022, no obstante se advierte que en su Constancia de Situación Fiscal tiene como fecha de inicio de operaciones, así como en su actividad económica, el día 9 de diciembre de 2002 y la C. María Guadalupe Ramos Álvarez, inicio</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>operaciones el 01 de agosto de 2001, reactivando operaciones el día 01 de julio de 2002, por lo tanto debió presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2022, ya que el concurso se efectuó en el mes de mayo de 2023.</p> <p>c) Los contratos de Arrendamiento CARD/RAMO 28-PAR/010/2023 y CARD/RAMO 23/002/2023, no cumplen con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>d) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Pública toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, para una Licitación Simplificada Mayor.</p>		
24	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0040 RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/RAMO 28-PAR/007 y CARD/RAMO33-FIV/003 de fecha 9 de marzo de 2023, por concepto de Adquisición de Materiales de Papelería y Útiles de Oficina, se detectó lo siguiente:</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) La Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios del C. Luis Gerardo León Zapata, (participante ganador), proporcionada de manera digital fue expedida con fecha 9 de abril de 2021 y la vigencia es 9 de abril de 2022, y la presentada en copia certificada describe 11 de julio de 2022 con vigencia hasta el día 10 de julio de 2023, por lo que la información proporcionada no es veraz.</p> <p>b) No se encontró en el expediente documental la Cédula del Registro Federal de Contribuyentes, conforme al punto tres de la documentación legal de la Propuesta Técnica de las Bases de Licitación.</p> <p>c) El Estado Financiero de los proveedores, CC. Luis Gerardo León Zapata y Guadalupe Zapata Hernández, es de junio de 2022 y Blanca Isabel Ramírez de la Cruz es de noviembre de 2022, detectándose que el L.C.P. Jorge Hernández Pérez, con cédula profesional 09150100, elaboró y firmó los estados financieros de los dos primeros participantes.</p> <p>d) El contrato de Adjudicación de Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/RAMO 28-PAR/007 y CARD/RAMO-33-FIV/003 de fecha 9 de marzo de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del Contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>Asimismo, no se encontraron las documentales de los participantes que no ganaron, con la finalidad de ser revisadas y analizadas.</p>		
25	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0041 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Expediente de Licitación Consolidada Simplificada Mayor CARD/RAMO 28-PAR/001 y CARD/RAMO 23/001, por concepto de Servicio de Arrendamiento de Maquinaria, Equipos y Vehículos Terrestres para Trabajos de Limpieza y Mantenimiento de Áreas Verdes, Campos Deportivos, Vías de Comunicación, Colocación de Luminarias y Recolección, Traslado, Remoción, Tendido, Compactado y Disposición Final, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Los participantes presentan Constancia de Situación Fiscal, debiendo integrar, la Copia de Inscripción y/o Actualización al Registro Federal de Contribuyentes, conforme lo establecen las bases.</p> <p>b) El Estado Financiero del C. Jesús Manuel García Flores y Gumercindo Miranda de la Cruz, presentados al 31 de octubre y 30 de septiembre de 2022 respectivamente, en el Activo Fijo en el Rubro de Maquinaria y Equipo se encuentra en \$0.00, los Estados Financieros de Jesús Manuel García Flores, Gumercindo Miranda de la Cruz y Fabiola Acopa López, están firmados por el mismo contador.</p> <p>c) El C. Heberto Sánchez Villegas, manifiesta que no presentó en tiempo y forma la declaración anual del ISR 2021, por inicio de actividades comerciales, no</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>obstante, se advierte que en su Constancia de Situación Fiscal tiene como fecha de inicio de operaciones, así como en su Actividad Económica el día 9 de diciembre de 2002, por lo tanto, debió presentar la declaración anual correspondiente al ejercicio 2021 toda vez que, el concurso se efectuó en enero de 2023.</p> <p>d) La C. Fabiola Acopa López, no presentó que los Servicios Ofertados de la Maquinaria y Equipo de Arrendamiento, cumplen cabalmente con las características y especificaciones técnicas que se describen en las bases, de conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco y garantiza el Arrendamiento de la Maquinaria y Equipos en Arrendamiento, para los Servicios que se requieren.</p> <p>e) Los contratos de Arrendamiento CARD/RAMO 28-PAR/001 y CARD/RAMO 23/001, no cumplen con la normativa de la Ley de Adquisiciones al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del Contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) En el Acta de Presentación de Propositiones, Apertura de las Propuestas Técnicas, Económicas y Fallo de la Licitación Consolidada en la segunda Etapa Asunto 3.- Apertura de</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>sobres de las propuestas económicas aparece como participante la C. Fabiola Acopa López y en el Fallo se estipula que <i>“después de haber revisado la documentación en forma cuantitativa y cualitativa que contienen las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes y constatando que <u>cumplen con los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación</u>”</i> y en el Dictamen Técnico Económico Evaluación de la Licitación en la Situación de la Propuesta la licitante aparece como monto adjudicado en \$0.00 que se considera no solvente en economía, lo que resulta incongruente toda vez que, por una parte mencionan que los participantes cumplen las propuestas técnicas y económicas y por otro lado que la participante Fabiola Acopa López no es solvente en economía, no encontrando documento y/o acta debidamente fundada y motivada, donde se precisen los motivos por la cual la participante fue desechada o no fue elegida y que conste la veracidad de lo que obra en los contenidos.</p> <p>g) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Pública, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en el Presupuesto General de Egresos del Estado de Tabasco para el Ejercicio Fiscal 2023, para una Licitación Simplificada Mayor.</p>		
26	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0044 RESULTADO No. 60 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras presentadas en los informes reportes y anexos de Autoevaluación correspondientes al segundo trimestre del ejercicio 2023, enviados al</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se detectó diferencia de 1 proyecto/componente No. 04-033, de la fuente de recurso del Fondo General de Participaciones Normal, entre los anexos 3 y 4.		
27	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0045 RESULTADO No. 62 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio de 2023, se detectó cheques en tránsito, los cuales fueron cancelados, por lo tanto se requirió en el punto 1.- "...documental emitido por la autoridad competente por la terminación de la relación laboral...", de la solicitud de información complementaria SFEM/CAR/10/2023, de fecha 15 de noviembre de 2023, toda vez que, se emitieron por el concepto de terminación laboral y en respuesta mediante oficio CM/DESDP/2645/2023 de fecha 22 de noviembre de 2023, anexan oficio DAJ/993/2023, de fecha 17 de noviembre de 2023, donde el Director de Asuntos Jurídicos, informó que los extrabajadores que se relacionan no se presentaron a la "previa cita en el Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de Tabasco", no proporcionando lo solicitado, así como documental de lo argumentado.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ley de Disciplina Financiera			
28	<p>3-CAR-23-AS1-FI01-0049 RESULTADO No. 77 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas, deben referirse con más claridad, en virtud de que los mencionan de forma general; no cumplió con la descripción de los riesgos relevantes para las</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	finanzas públicas, y los resultados de las finanzas públicas.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
29	3-CAR-23-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 4 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-035 y 08-036) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Participaciones a Municipios (CONCLUIDAS.)			
30	3-CAR-23-AS1-AT01-0003 RESULTADO No. 8 NC Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-037) , se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación. Además, se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
31	3-CAR-23-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 11 C Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-031, 08-030, 08-029, 08-032 y 08-028) , presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$671 568.60 , con relación a lo siguiente:	\$13,037.41	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Irregularidades físicas 08-031.- \$13 037.41 08-030.- \$8 364.64 08-032.- \$358 402.16 08-028.- \$103 539.78 Conceptos pagados no ejecutados 08-029.- \$109 087.46 Cantidades pagadas en exceso 08-028.- \$79 137.15		
32	3-CAR-23-AS1-AT01-0005 RESULTADO No. 12 C Derivado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, se constató que las obras (08-031, 08-032 y 08-026), no presentan comprobación del gasto de servicios considerado en el análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, por lo que se determinó un monto por \$138 586.34 , con relación a lo siguiente: Pruebas de laboratorio 08-031.- \$13 451.80 08-032.- \$101 867.89 Fianza de vicios ocultos 08-031.- \$4 483.93 08-026.- \$18 782.72	\$36,718.45	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
33	3-CAR-23-AS1-AT01-0006 RESULTADO No. 13 C Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (08-031), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$502 263.53 , con relación a lo siguiente: 08-031.- \$502 263.53	\$502,263.53	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
34	3-CAR-23-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-031, 08-030, 08-029, 08-032, 08-028, 08-026 y 08-027) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Ingresos de Gestión (EN PROCESO.)			
35	3-CAR-23-AS1-AT01-0009 RESULTADO No. 18 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-034 y 08-051) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
36	3-CAR-23-AS1-AT01-0011 RESULTADO No. 23 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-154, 08-162, 08-069, 08-166 y 08-090) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
37	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reportadas en el anexo del catálogo al 31 de diciembre de 2023, en las cuentas de Impuesto Predial Urbano, por importe de \$7 348 777.06; Impuesto Predial Rústico, por \$1 339 956.38; Rezago Urbano, por \$2 922 882.00, Rezago Rústico por \$403 141.00, haciendo un importe total de \$12 014 756.44 que, comparado con sus ingresos estimados en la Ley de Ingresos del Municipio de Cárdenas, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal 2023, por los concepto antes mencionados por importe de \$18 276 794.43, resulta una diferencia de \$6 262 037.99, con un porcentaje de 65.74%, menor al estimado para hacer frente a sus egresos presupuestados con este rubro, por lo que las acciones implementadas para incrementar el esfuerzo recaudatorio no cumplieron su objetivo.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
38	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 5024, de fecha 18 de julio de 2023, por concepto de <i>“trabajos de Mecanización Agrícola, para el cultivo básico de ciclo corto, hortalizas y caña de azúcar, que se llevará a cabo en diversas localidades del municipio..., en beneficio de los productores de la zona rural”</i>; con póliza de egreso No. 292, de fecha 21 de julio de 2023, se determinó un importe de \$650 560.00, toda vez que, la documentación soporte no incluye el informe</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	escrito del prestador de servicio con respecto al suministro del servicio de mecanización agrícola para cultivos básicos de Ciclo corto, Hortalizas y Caña de Azúcar, incumpliendo con lo establecido en la Cláusula Sexta.- Recepción del Servicio del contrato CARD/I.P./002/2023, de fecha 15 de febrero de 2023; así mismo este, no estipula la descripción de la maquinaria que se utilizó, si es propiedad del municipio o es arrendada y quien está obligado a proporcionar el combustible y/o Diesel u operador.		
39	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5642 de fecha 11 de agosto de 2023, por importe de \$54 243.60, por concepto de <i>“compra de 255 paquetes de despensa con un costo de \$212.72 c/u que serán utilizados en el programa de incentivos fiscales a los contribuyentes para el pago de impuesto predial”</i>, se detectó inconsistencia en la descripción del producto de pasta para sopa fideo grueso ital con unidad de medida de 180 gramos según la factura con folio 0000090602 de fecha 07 de agosto de 2023, y el producto recibido mediante el acta de entrega-recepción con folio 005 de fecha 10 de julio de 2023, describe 200 gramos.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
40	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago No. 6472, de fecha 15 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“servicio de decoración del palacio, avenidas y áreas públicas con motivo de las próximas fiestas patrias 2023”</i>, con póliza de egreso No.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	282, de fecha 25 de septiembre de 2023, por importe de \$657 024.00, se detectó que el servicio fue adjudicado al C. Luis Antonio Chan Caamal con domicilio fiscal en Av. 100 entre Av. Benito Juárez y Calle 2 Norte, número 1985, Int. 2, col. Emiliano Zapata, 77620, Cozumel, Quintana Roo, México, existiendo discrepancia en las fechas de la cotización, Acta de Adjudicación Directa No. AD/I.P./031/2023 y contrato, todas de fecha de 06 de septiembre de 2023, así mismo establece tiempo de entrega inmediata, por lo tanto, se reflejan inconsistencias.		
41	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0007 RESULTADO No. 7 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago No. 5753, de fecha 18 de agosto de 2023, por concepto de <i>“compra de uniformes para estudiantes de nivel primaria y preescolar que serán entregados como apoyo social en las diferentes instituciones educativas...”</i>; con póliza de egreso No. 3, de fecha 1 de septiembre de 2023, se determinó un importe de \$93 809.20, toda vez que, carece de documentación justificativa que acredite la entrega de uniformes a las diferentes instituciones educativas, según lo facturado.</p>	\$93,809.20	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
42	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la Adjudicación Directa AD/I.P./031/2023, de fecha 06 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“suministro de prestación de servicios de decoración con motivo de las próximas fiestas patrias 2023, en esta ciudad...”</i>, se detectó lo siguiente:</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>a) No se llevó a cabo una investigación de mercado, toda vez que, solo se encontró la cotización del proveedor adjudicado.</p> <p>b) No se encontró documento del prestador de servicios que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato AD/I.P./031/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, en la declaración 2.3.</p> <p>c) No se encontró integrada en el expediente la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores Servicios del C. Luis Antonio Chan Caamal.</p> <p>d) El contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./031/2023 de fecha 6 de septiembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>e) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normatividad para una Adjudicación Directa.</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
43	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la Adjudicación Directa AD/I.P./032/2023, de fecha 21 de septiembre de 2023, por concepto de servicios de mantenimiento y conservación de inmuebles (impermeabilización) para la prestación de servicios públicos, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Dictamen Técnico Económico en el inciso B) presentaron montos de las cotizaciones los 3 proveedores participantes CC. Edgar Eduardo Vivas Hernández, Gumercindo Miranda de la Cruz y Blanca Estela Acopa López, pero en el cuadro donde mencionan que propuesta se considera solvente, contiene como monto adjudicado 0 y que se consideran no solventes; cabe mencionar que en el inciso E.- mencionan que se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas, mismos que no se encontraron anexos.</p> <p>b) No se encontró documento del prestador de servicios que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato AD/I.P./032/2023-INGRESOS PROPIOS, de fecha 21 de septiembre de 2023, en el punto 2.3.</p> <p>c) No se encontró Carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos que menciona el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula el Contrato</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>AD/I.P./032/2023-INGRESOS PROPIOS, en el punto 2.4, de los prestadores de servicios CC. Gumercindo Miranda de la Cruz y Blanca Estela Acopa López.</p> <p>d) No integran la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios los CC. Gumercindo Miranda de la Cruz y Blanca Estela Acopa López.</p> <p>e) El contrato de Adjudicación Directa AD/I.P./032/2023-INGRESOS PROPIOS de fecha 21 de septiembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones , Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normatividad, para una Adjudicación Directa.</p> <p>g) Es importante señalar que no se encontraron las documentaciones de los participantes no ganadores.</p>		
Participaciones a Municipios			
44	3-CAR-23-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 10 NC	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 1000 Servicios Personales y reporte generado con datos del sistema entregado con oficio CM/DESDP/0602/2024 de fecha 01 de abril de 2024, mediante órdenes de pago Nos. 8579 y 8516, y pólizas de egreso 6 y 7, todos de fecha 1 de diciembre de 2023, por concepto de aguinaldo gratificación fin de año en la partida 13202, se determinó un importe de \$604 662.51 , toda vez que, se efectuaron pagos indebidos a los integrantes de cabildo (Presidente Municipal y Síndico de Hacienda), en virtud que, el cargo de Presidente Municipal y Síndico de Hacienda, no están sujetos al desempeño de un trabajo de personal subordinado.		
45	3-CAR-23-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 11 C Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 6497 de fecha 19 de septiembre de 2023, por concepto de <i>“compra de lubricantes que serán utilizados en el parque vehicular adscrito a la Dirección Administrativa...”</i> , con póliza de egresos No. 0311 de fecha 27 de septiembre de 2023, se determinó un importe de \$208 002.45 , toda vez que, no se acreditó el uso y destino final del gasto de acuerdo a las disposiciones normativas. Es importante señalar que, lo anterior se requirió mediante el anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/1233/2024 de fecha 5 de marzo de 2024.	\$16,558.30	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
46	3-CAR-23-AS2-FI01-0014 RESULTADO No. 14 NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la adjudicación directa Ramo 28-PAR/037/2023, de fecha 05 de	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>diciembre de 2023, por concepto de Adquisición de Material de Limpieza, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Dictamen Técnico Económico en el inciso B) presentaron montos de las cotizaciones los 3 proveedores participantes CC. Gumercindo Miranda de la Cruz, Fabiola Acopa López y Jesús Manuel García Flores, pero en el cuadro donde mencionan que propuesta se considera solvente, en los dos últimos proveedores contiene como monto adjudicado 0 y que no se consideran solventes; cabe mencionar que en el inciso E.- mencionan que se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas, mismos que no se encontraron anexos.</p> <p>b) No se encontró documento que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato en el punto 2.3, del proveedor C. Gumercindo Miranda de la Cruz.</p> <p>c) No se encontró carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos que menciona el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula el Contrato AD/Ramo 28-PAR/037/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, en el punto 2.4, de los proveedores CC. Fabiola Acopa López y Jesús Manuel García Flores.</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) No integran la Cédula de Registro en el Padrón de Proveedores y Prestadores de Servicios de los CC. Fabiola Acopa López y Jesús Manuel García Flores, como lo estipula el contrato AD/Ramo 28-PAR/037/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, en el punto 2.6.</p> <p>e) El contrato de Adjudicación Directa AD/Ramo 28-PAR/037/2023 de fecha 5 de diciembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normativa para una Adjudicación Directa.</p> <p>g) Es importante señalar que no se encontraron las documentaciones de los participantes no ganadores.</p>		
47	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte de la adjudicación directa Ramo 28-PAR/038/2023, de fecha 07 de diciembre de 2023, por concepto de Adquisición</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>de Materiales y Útiles de Impresión y Reproducción (Tóner), se detectó lo siguiente:</p> <p>a) En el Dictamen Técnico Económico en el inciso B) presentaron montos de las cotizaciones los 3 proveedores participantes CC. Blanca Isabel Ramírez de la Cruz, Luis López González y Diana Laura León Díaz, pero en el cuadro donde mencionan que propuesta se considera solvente, de los dos últimos proveedores contiene como monto adjudicado 0 y que no se consideran solventes; cabe mencionar que en el inciso E.- mencionan que se analizaron los documentos que integran la totalidad de las proposiciones técnicas y económicas, mismos que no se encontraron anexos.</p> <p>b) No se encontró documento que avale y compruebe la capacidad técnica, jurídica y financiera en su rama de actividad comercial, así como la organización y soporte financiero requerido para tal efecto, como lo estipula el Contrato AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, en el punto 2.3, del proveedor C. Blanca Isabel Ramírez de la Cruz.</p> <p>c) No se encontró carta en hoja membretada y firmada donde manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos normativos que menciona el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, como lo estipula el Contrato AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, en el punto 2.4, de los proveedores CC. Luis López González y Diana Laura León Díaz.</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>d) No integran la cédula de Registro de Proveedores de los proveedores los CC. Luis López González y Diana Laura León Díaz, como lo estipula el contrato AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, en el punto 2.6.</p> <p>e) El contrato de Adjudicación Directa AD/Ramo 28-PAR/038/2023 de fecha 7 de diciembre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato, porcentaje, número y fechas de las exhibiciones y amortización de los anticipos que se otorguen, forma y términos para garantizar la correcta aplicación de los anticipos y el cumplimiento del contrato; precisión de si el precio es fijo o sujeto a ajustes y, en este último caso, la fórmula o condición en que se hará y calculará el ajuste.</p> <p>f) La Licitación se debió realizar mediante Licitación Simplificada Menor, toda vez que, la programación de la erogación excedió los límites establecidos en la normatividad, para una Adjudicación Directa.</p> <p>g) Es importante señalar que no se encontraron las documentaciones de los participantes no ganadores.</p>		
48	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 16 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Simplificada Menor CARD/Ramo 28-PAR/013-BIS/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, por concepto de Servicios de Evaluación de Diseño de los Programas Presupuestarios de</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Urbanización y Salvaguarda de la Integridad Física y Patrimonial de los Habitantes; correspondiente al Ejercicio Fiscal 2022, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró documental que avale y compruebe que el prestador de servicios adjudicado Ascona Gestores Empresariales en México, S. A. de C. V., cuente “con la organización y soporte financiera requerida”, conforme a lo estipulado en el punto 2.3 del contrato de prestación de servicios de la Licitación Simplificada Menor CARD/Ramo 28-PAR/013-BIS/2023, de fecha 07 de agosto de 2023; así como lo estipulado en el Dictamen Técnico Económico Evaluación de la Licitación en el inciso G) “Se verifico que los prestadores de servicios cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para suministrar correctamente los servicios y cumplir las obligaciones del contrato”.</p> <p>b) El contrato de prestación de servicios de la Licitación Simplificada Menor CARD/Ramo 28-PAR/013-BIS/2023 de fecha 07 de agosto de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.</p>		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF)			
49	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 9510 de fecha 15 de diciembre de 2023, por concepto</p>	\$399,995.26	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de "compra de 20 cubeta de pinturas de tráfico amarilla, 20 blancas, 20 azul secado rápido, 4 esmalte flash amarillo, 3 esmalte flash negro, 4 esmalte flash rojo, 4 esmalte flash blanco, 4 esmalte flash azul...", con póliza de egreso No. 489 de fecha 27 de diciembre de 2023, se determinó el importe de \$399 995.26 , toda vez que, no se acreditó el uso y destino final del gasto de acuerdo a las disposiciones normativas.		
50	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 19 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto al Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 7466 y póliza de egreso No. 355, ambos de fecha 26 de octubre de 2023, por concepto de "compra de 534 luminaria con tecnología led que serán utilizadas en la rehabilitación del alumbrado público en diferentes puntos de este municipio de Cárdenas, Tabasco"; se determinó el importe de \$2 460 460.57, toda vez que el gasto no se destinó "...a la satisfacción de los requerimientos, dando prioridad al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua, descargas de aguas residuales, a la modernización de los sistemas de recaudación locales, mantenimiento de infraestructura, y a la atención de las necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública de sus habitantes.", tal como lo señala la Ley de Coordinación Fiscal en su artículo 37; además las bitácoras de obra y actas de entrega recepción de obra de colocación de luminarias, carecen de la cantidad del material instalado según lo facturado y control interno de entradas y salidas del almacén, proporcionado con oficio CM/DESDP/853/2024 de fecha 09 de mayo de 2024, por lo cual no fue posible corroborar el uso y destino final del material adquirido.</p>	\$1,038,035.51	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
51	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0020 RESULTADO No. 20 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del proyecto E28-17-001 Gastos de Operación de la Unidad de Protección Civil, se determinó un importe de \$3 290 181.29, toda vez que, se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF), por conceptos de erogaciones que contravienen a la consecución y cumplimiento de las prioridades establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.</p>	\$3,290,181.29	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
52	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Simplificada Mayor CARD/Ramo 33-FIV/010/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, por concepto de Adquisición de Luminarias con Tecnología, Led (Segunda Etapa), se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró documental que avale y compruebe que el proveedor adjudicado Gisma de la Chontalpa, S. A. S., cuente "<i>con la organización y soporte financiera requerida</i>", conforme a lo estipulado en el punto 2.3 del contrato de adquisición de la Licitación Simplificada Mayor CARD/Ramo 33-FIV/010/2023 de fecha 11 de octubre de 2023; así como lo estipulado en el Dictamen Técnico Económico Evaluación de la Licitación en el inciso G) "<i>Se verificó que los proveedores cuentan con la capacidad técnica y financiera necesaria para suministrar correctamente los bienes y cumplir las obligaciones del contrato</i>".</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) El contrato de adquisición de la Licitación Simplificada Mayor CARD/Ramo 33-FIV/010/2023 de fecha 11 de octubre de 2023, no cumple con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.</p>		
Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas			
53	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 24 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago No. 9502 de fecha 15 de diciembre de 2023, por concepto de "compra de 2 tambores de 200 lts aceite hidráulico H-300 ISO VG68, 2 tambor de aceite de 200 lts hidráulico transmisor SAE 140 y un tambor de aceite de 200 lts super ATF DEX-111-MERC MELECON, un tambor de UREA grado automotriz para motores diesel, una caja de limpiador de inyectores C/15 pzas, una caja de líquido afloja todo WLD-40 C/12 pzas, 10 pzas de silicón 3 pzas de carbuklin que serán utilizados en los vehículos de este Ayuntamiento de Cárdenas..."; con póliza de egreso No. 463 de fecha 27 de septiembre de 2023, se determinó un importe de \$125 580.87, toda vez que, no se acreditó el uso y destino final del gasto de acuerdo a las disposiciones normativas. Es importante señalar que, lo anterior se requirió mediante el anexo del oficio No. HCE/OSFE/FS/DFEG/1233/2024 de fecha 5 de marzo de 2023.</p>	\$8,346.30	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
54	3-CAR-23-AS2-FI01-0025 RESULTADO No. 26 C Derivado de la revisión y análisis efectuado al Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a la partida 17102 Estímulos al Personal Operativo, se determinó el importe de \$5 209 146.42 , toda vez que, se pagaron prestaciones por concepto de bonos trimestrales, las cuales fueron otorgadas más de dos veces al año, incumpliendo a lo estipulado en el Tabulador de Percepciones Netas Mensuales de 2023.	\$5,209,146.42	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
55	3-CAR-23-AS2-FI01-0026 RESULTADO No. 27 NC Derivado de la revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en las plantillas por condición laboral, ordinarias, complementarias y extraordinarias enviadas en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado y al clasificador por objeto del gasto, correspondientes al periodo de julio a diciembre de 2023, se detectaron diferencias.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
56	3-CAR-23-AS2-FI01-0028 RESULTADO No. 37 NC Derivado del análisis y revisión al expediente de información financiera en específico a la cuenta contable 11120.- Bancos, se detectó que se efectuaron pagos por concepto de amortización de capital e intereses por importes de \$4 124 326.20 y \$2 585 752.03 respectivamente, con recursos de la fuente de financiamiento de Ingresos de Gestión y Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas, debiendo pagarse con Participaciones Federales, tal como quedó estipulado en el contrato de apertura de crédito simple con el Banco Nacional de Obras y	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Servicios Públicos S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo (BANOBRAS), de fecha 21 de diciembre de 2017, en el punto 2.8 de las declaraciones.		
57	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0029 RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación soporte del proceso de Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/I.P./022/2023 y CARD/Ramo 33-FIV/016/2023 de fecha 01 de diciembre de 2023, por concepto de Adquisición de Pintura, Diversos Materiales, Artículos de Construcción y Reparación, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) No se encontró documentales que avalen y comprueben que los proveedores adjudicados: Inmobiliaria Cantón Hermanos, S. A, de C. V., CC. Gumercindo Miranda de la Cruz, Gabriel Orlando González Herrera y Blanca Isabel Ramírez de la Cruz, cuenten <i>“con la organización y soporte financiera requerida”</i>, conforme a lo estipulado en el punto 2.3 declaraciones, de los contratos de adquisición de la Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/I.P./022/2023 y CARD/Ramo 33-FIV/016/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023; así como lo estipulado en el Dictamen Técnico Económico Evaluación de la Licitación en el inciso G) <i>“Se verifico que los prestadores de servicios cuenten con la capacidad técnica y financiera necesaria para suministrar correctamente los servicios y cumplir las obligaciones del contrato”</i>.</p> <p>b) Los contratos de adquisición de la Licitación Consolidado Simplificada Menor CARD/I.P./022/2023 y CARD/Ramo33-FIV/016/2023, de fecha 01 de diciembre de 2023, no cumplen</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con la normativa de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, al omitir: la autorización del presupuesto para cubrir el compromiso derivado del contrato.		
58	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0030 RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los Estados Financieros y Presupuestales contenidos en los informes mensuales de la cuenta pública, enviados al Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó lo siguiente:</p> <p>a) Diferencia de \$1 491 100.00 y \$152.90, en las Notas al Estado de Actividades, en los rubros de Ingresos de Gestión y Otros beneficios y Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y Pensiones y Jubilaciones, por importes de \$72 940 062.78 y \$769 825 528.81, y en el Estado de Actividades los montos de \$74 431 162.78 y \$769 825 681.71, respectivamente, correspondiente al mes de julio de 2023.</p> <p>b) Diferencia de \$13 247 569.69 y \$997 665.20, en las Notas al Estado de Situación Financiera en los rubros de Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Activos Intangibles por los importes de \$43 585 042.92 y \$0.00, y en el Estado de Situación Financiera los montos de \$30 337 473.23 y \$997 665.20, respectivamente, correspondientes al mes de agosto de 2023.</p> <p>c) Diferencia de \$3 140.01, en las Notas al Estado de Actividades, en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios, y</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Pensiones y Jubilaciones, por importe de \$873 922 591.30 y en el Estado de Actividades el monto de \$873 925 731.31 respectivamente, correspondiente al mes de agosto de 2023.</p> <p>d) Diferencia de \$800 000 000.00, en las Notas de Memoria en la Cuenta de Orden Presupuestal de Ingresos, por importe de \$1 856 847 359.33 y en el Estado Analítico de Ingresos, la cantidad de \$1 056 847 359.33, en el rubro de la Ley de Ingresos Devengada y Recaudada, correspondiente al mes de septiembre de 2023.</p> <p>e) Diferencia de \$35 000.00, \$1 237 638.20 y \$35 000.00, en las Notas al Estado de Situación Financiera en los rubros de Efectivo y Equivalente, Derechos a Recibir Bienes o Servicios y Cuentas por Pagar a Corto Plazo, por los importes de \$300 964 352.89, \$17 317 439.13 y \$58 355 913.17, y en el Estado de Situación Financiera los montos de \$300 999 352.89, \$18 555 077.33 y \$58 390 913.17 respectivamente, correspondientes al mes de noviembre de 2023.</p> <p>f) Diferencia de \$43 487 797.35, en las Notas al Estado de Actividades en el rubro de Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones, por importe de \$1 092 682 355.79, y en el Estado de Actividades el monto de \$1 136 170 153.14, correspondiente al mes de noviembre de 2023.</p>		
59	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0031 RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras reflejadas en los anexos de Autoevaluación y las presentadas en los Estados</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Financieros y Presupuestales, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que el Estado de Actividades acumulado y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos, reflejan en el concepto de Capítulo 3000 Servicios Generales, un importe de \$126 509 781.53 y el Anexo 1.2 Concentrado de Egresos de la Autoevaluación presenta en el mismo capítulo un importe de \$116 545 035.53, por lo que resulta una diferencia de \$9 964 746.00.		
60	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0032 RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en los informes, reportes y anexos de Autoevaluación del cuarto trimestre del ejercicio 2023, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) El anexo 3 en la fuente de financiamiento Ramo 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, presenta el importe de \$526 650 294.57, y al compararlo con el anexo 4 presenta la cantidad de \$525 509 328.64, resulta una diferencia de \$1 140 965.93. b) El anexo 3 en la fuente de financiamiento Ramo 23 Provisiones Salariales y Económicas, presenta el importe de \$56 811 380.81, y al compararlo con el anexo 4 por el monto de \$39 857 617.81, resulta una diferencia de \$16 953 763.00. c) El anexo 3 en la fuente de financiamiento Convenios presenta la cantidad de \$7 080 800.03, y al compararlo con el anexo 4.A por importe de \$5 020 060.08, resulta una diferencia de \$2 060 739.95. 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
61	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0033 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la Solicitud de Información Complementaria No. SFEM/CAR/06/2024 de fecha 24 de abril de 2024, la Entidad Fiscalizada no proporcionó la información requerida en el punto 3.- <i>“Proporcionar copias certificadas y en archivo digital en formato de Excel, el registro contable y presupuestal por fuente de recurso y modalidad de inversión (Normal, Refrendo, Remanente) de los ingresos y egresos al 31 de diciembre de 2023 (enero a diciembre de 2023)”</i> y punto 4.- <i>“Proporcionar copias certificadas y en archivo digital en formato de Excel, el registro presupuestal de la cuenta 82300, por fuente de recurso y modalidad de inversión (Normal, Refrendo, Remanente) al 31 de diciembre de 2023 (enero a diciembre de 2023)”</i>. Cabe mencionar que con oficio CM/DESDP/779/2024 de fecha 29 de abril de 2024, la Entidad Fiscalizada envió solicitud No. 2434, por medio de la cual requiere lo señalado en los puntos 3 y 4, no proporcionando la información requerida.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
62	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0034 RESULTADO No. 47 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2023; se determinó recursos presupuestales no disponibles, al reflejar Refrendos y Remanentes por cantidad de \$54 180 358.49, más Ingresos Devengados por \$1 301 055 406.68, menos los Egresos Devengados por \$1 249 125 258.22, resultando \$106 110 506.95, así mismo, el Activo Circulante, presenta un importe de \$168 261 024.39, que comparado con el Pasivo Circulante por la cantidad de \$73 290 739.79, resulta una disponibilidad financiera de \$94 970 284.60, que al compararse con los recursos no disponibles presupuestales, resulta una diferencia de \$11 140 222.35.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
63	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0036 RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023, se detectaron saldos de ejercicios anteriores que no han sido pagados, de las cuentas contables.</p> <p>Cabe señalar que con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/17/2024 de fecha 21 de mayo de 2024, se requirió el soporte documental de los pagos realizados de los saldos reflejados en contabilidad y con oficio CM/DESDP/979/2024 de fecha 24 de mayo de 2024, la Entidad Fiscalizada proporcionó de la cuenta contable 2119-25-2533-253304-0003-2022-0002 Pensiones Reintegradas por Pagar 2022, con saldo de \$41 584.00; póliza de egreso No. 61 de fecha 07 de febrero de 2024, por \$4 401.76, quedando pendiente la cantidad de \$37 182.24; de la cuenta contable 2119-15-1528-152802-0003-2023-0003 Pensiones Reintegradas por Pagar 2023, con saldo de \$51 270.59; proporcionó pólizas de egresos Nos. 232 de fecha 31 de enero, 42 y 52 ambas de fecha 6 de febrero, 79 y 235 de fechas 8 y 17 de abril de 2023, por importes de \$1 443.25, \$17 934.08, \$1 522.97, \$707.61 y \$25 426.93, haciendo un total de \$47 034.84, quedando pendiente la cantidad de \$4 235.75.</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
64	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0037 RESULTADO No. 54 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la Balanza de Comprobación al 31 de diciembre de 2023, se detectó que del saldo de la cuenta contable 2117-15-1528-152802-00006-2023-0157 por importe \$20 156.00, existe el pago pendiente por la cantidad de \$17 048.00. Cabe señalar que con solicitud de información complementaria SFEM/CAR/14/2024 de fecha 9 de mayo de 2024, se requirió el soporte documental por el pago del saldo de la cuenta</p>	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>contable citada y con oficio CM/DESDP/901/2024 de fecha 14 de mayo de 2024, la Entidad Fiscalizada proporcionó en copias certificadas las pólizas de egresos 265, 288, 289 y 290 todas de fecha 28 de febrero de 2024, cada una por importe de \$777.00, haciendo un total de \$3 108.00 y por la diferencia de \$17 048.00 entregó movimientos auxiliares del catálogo por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 y expedientes de juicios mercantiles, promovidos por la C. Florsita Linda Córdova de la Cruz y la C. Juana María Alvarado Ortiz, no enviando los pagos por el importe de \$17 048.00.</p>		
65	<p>3-CAR-23-AS2-FI01-0038 RESULTADO No. 55 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la información al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2023, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable; se detectó que los siguientes formatos no cumplen con lo establecido de acuerdo al CONAC en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Las Notas de Desglose al Estado de Situación Financiera, carecen información de los puntos 4 Inventarios y 11 otros activos, en los meses de julio a diciembre. b) Las Notas al Estado de Flujo de Efectivo, el concepto de Depósito de Fondos de Terceros, debe decir Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración, de los meses de julio y agosto. c) Las Notas no contienen el detalle las adquisiciones de las Actividades de Inversión efectivamente pagadas, 	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>respecto del apartado de aplicación de los Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso y Bienes Muebles de los meses de julio y agosto.</p> <p>d) El Estado Analítico de Ingresos de los meses de julio a diciembre, en el concepto de Ingresos por Venta de Bienes y Servicios, Prestación de Servicios y Otros Ingresos, debe decir Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos.</p> <p>e) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto), no presenta la estructura conforme a lo establecido por el CONAC de los meses de julio a noviembre.</p> <p>f) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional (Finalidad y Función), no presenta la estructura conforme a lo establecido por el CONAC de los meses de julio a noviembre.</p> <p>g) El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Gasto por Categoría Programática, no presenta la estructura conforme a lo establecido por el CONAC de los meses de noviembre y diciembre, el del mes de noviembre, carece de firma del Síndico de Hacienda y no enviaron el de los meses de julio a octubre.</p> <p>h) El Estado de Actividades, Estado de Situación Financiera, Estado de Variación en la Hacienda Pública, Estado de Cambios en la Situación Financiera, Estado de Flujo de Efectivo, Estado Analítico del Activo, Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos, Informe sobre Pasivos Contingentes, Notas a los</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Estados Financieros, Estado Analítico de Ingresos, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Administrativa, Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Económica (Por tipo del gasto), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación Funcional (Finalidad y Función), Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Clasificación por Objeto del Gasto (capítulo y concepto), Estado Analítico por Clasificación Económica y Objeto del Gasto, Estado Analítico Administrativo/Presupuesto de Egresos, Estado Analítico Administrativo/Presupuesto Ejercido, Estado Analítico por Clasificación Administrativa, de los meses de julio, octubre y noviembre, carecen de firma del Síndico de Hacienda, el C. Lic. Alejandro Jiménez Pérez.</p> <p>i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Gasto por Categoría Programática, El Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos/Gasto por Programa Presupuestario del mes de noviembre, carecen de firma del Síndico de Hacienda.</p> <p>j) El de Gasto por Programas y Proyectos del mes de noviembre, carece de firma del Síndico de Hacienda.</p> <p>k) No enviaron el Endeudamiento Neto e Intereses de la Deuda, de los meses de julio a diciembre de 2023.</p>		

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión (CONCLUIDAS.)			
66	3-CAR-23-AS2-AT01-0003 RESULTADO No. 5 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-200 y 08-052) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (CONCLUIDAS.)			
67	3-CAR-23-AS2-AT01-0005 RESULTADO No. 11 C Derivado del análisis de los precios unitarios, la obra (08-142) , no cumple con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$273 470.89 , con relación a lo siguiente: 08-142.- \$273 470.89	\$273,470.89	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
68	3-CAR-23-AS2-AT01-0006 RESULTADO No. 13 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-142, 08-147, 08-173, 08-081, 08-093, 08-128, 08-130, 08-136, 08-150, 08-152, 08-159, 08-161, 08-163 y 08-174) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) (EN PROCESO.)			
69	3-CAR-23-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 22 NC Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-188 y 08-189) , se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.	NC	La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.
MONTO TOTAL		\$17,507,924.07	

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
AUDITORÍA DEL DESEMPEÑO	
CUENTA PÚBLICA ANUAL	
Eficacia	
1	<p data-bbox="284 636 703 688">3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0001 RESULTADO No. 1 NC</p> <p data-bbox="284 726 1421 905">Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado y publicado un lineamiento o documento análogo por el que se emitieran las disposiciones en materia de control interno, que integrara y desarrollara la metodología respectiva que permitiera homologar la normatividad federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgo.</p> <p data-bbox="284 942 1421 1304">La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p data-bbox="284 1341 492 1367">Recomendación</p> <p data-bbox="284 1371 1421 1423">En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol data-bbox="300 1488 1421 1843" style="list-style-type: none"> 1. Se conforma el grupo de trabajo para realizar un análisis del Marco Integrado de Control Interno para el Sector Público y del Acuerdo por el que se Emiten las Disposiciones y el Marco Integrado de Control Interno para el Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, el Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional y el Enlace de Administración de Riesgos. 2. El Coordinador de Control Interno elabora los lineamientos o manual en materia de control interno de la entidad, en el que se homologa la normativa federal y estatal en materia de control interno y administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su revisión.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. El Coordinador de Control Interno realiza las correcciones derivadas de la revisión, en su caso. 5. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su autorización. 6. El Coordinador de Control Interno envía la propuesta de los lineamientos o manual en materia de control interno para su validación. 7. El Titular de la Institución pública los lineamientos o manual en materia de control interno en el Periódico Oficial. 8. El Coordinador de Control Interno publica los lineamientos o manual en materia de control interno en el sitio web oficial de la entidad y a través del portal de transparencia. 9. El Coordinador de Control Interno da a conocer los lineamientos o manual en materia de control interno al personal de la Entidad Fiscalizada. <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
2	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0002 RESULTADO No. 2 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber designado al Coordinador de Control Interno, así como los enlaces institucionales de Control Interno, Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno. 18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
3	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0003 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber integrado las carpetas de trabajo necesarias para llevar a cabo las sesiones del Comité de Control y Desempeño Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución. 4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité. 5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de: <ol style="list-style-type: none"> 5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión. 5.2. Aprobación del orden del día. 5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior. 5.4. Seguimiento de acuerdos. 5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas. 5.6. Desempeño institucional: <ol style="list-style-type: none"> 5.6.1. Programas presupuestarios. 5.6.2. Proyectos de inversión pública. 5.6.3. Pasivos contingentes. 5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información. 5.7. Programas con padrones de beneficiarios. <ol style="list-style-type: none"> 5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos. 5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés. 5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p> <p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
4	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0004 RESULTADO No. 4 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente que las actas de sesión cuenten con la totalidad de los apartados establecidos en el orden del día y se abordaran los temas conforme a la normatividad aplicable.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución instala y encabeza el Comité de Control y Desempeño Institucional, en compañía del Titular de la Contraloría, designando y convocando a los miembros propietarios y suplentes. 2. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional, el Coordinador de Control Interno y el Enlace del Comité reciben capacitación. 3. El Presidente del Comité de Control y Desempeño Institucional, Coordinador del Control Interno y Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo determinan los asuntos a tratar en la sesión

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>del comité que corresponda, a partir de lo establecido en el orden del día, así como la participación de los responsables de las áreas competentes de la institución.</p> <p>4. El Coordinador de Control Interno solicita al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la integración de la información soporte de los asuntos a tratar en la sesión del comité.</p> <p>5. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional solicita a las unidades administrativas responsables, la información para integrar la carpeta de trabajo, la cual se compone de:</p> <p>5.1. Declaración de quórum legal e inicio de la sesión.</p> <p>5.2. Aprobación del orden del día.</p> <p>5.3. Ratificación del acta de la sesión anterior.</p> <p>5.4. Seguimiento de acuerdos.</p> <p>5.5. Cédula de problemáticas o situaciones críticas.</p> <p>5.6. Desempeño institucional:</p> <p>5.6.1. Programas presupuestarios.</p> <p>5.6.2. Proyectos de inversión pública.</p> <p>5.6.3. Pasivos contingentes.</p> <p>5.6.4. Plan Institucional de Tecnologías de Información.</p> <p>5.7. Programas con padrones de beneficiarios.</p> <p>5.7.1. Informar el avance y en su caso, los rezagos.</p> <p>5.8. Seguimiento al Informe Anual de Actividades del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés.</p> <p>5.9. Seguimiento al establecimiento y actualización del Sistema de Control Interno Institucional:</p> <p>5.9.1. Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno e Informe de Resultados de la Contraloría Municipal derivado de la evaluación al Informe Anual (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.9.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.9.3. Aspectos relevantes de los informes de verificación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>5.10. Proceso de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>5.10.1. Matriz, Mapa y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como el Reporte Anual del Comportamiento de los Riesgos (presentación en la primera sesión ordinaria).</p> <p>5.10.2. Reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.10.3. Aspectos relevantes de los informes de evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>5.11. Aspectos que inciden en el control interno o en la presentación de actos contrarios a la integridad.</p> <p>5.11.1. Breve descripción de las quejas, denuncias e inconformidades recibidas que fueron procedentes.</p> <p>5.11.2. La descripción de las observaciones recurrentes determinadas por las diferentes instancias fiscalizadoras.</p> <p>5.12. Asuntos generales.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>5.13. Revisión y ratificación de los acuerdos adoptados en la reunión.</p> <p>6. El Coordinador de Control Interno revisa y valida la información remitida por las áreas, diez días hábiles previos a la sesión e instruye al Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional la conformación de la carpeta de trabajo.</p> <p>7. El Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional integra y captura la información en la carpeta de trabajo del sistema informático con cinco días hábiles de anticipación a la celebración de la sesión del comité.</p> <p>8. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo valida y verifica la integración de la información en la carpeta de trabajo y notifica con cinco días de anticipación a la fecha de la convocatoria de la sesión a los miembros e invitados del comité.</p> <p>9. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados analizan la carpeta de trabajo a más tardar 24 horas previo a la sesión, presentan riesgos de atención inmediata y/o de corrupción a través de la cédula de problemáticas o situaciones críticas, proponen acuerdos sobre los temas a tratar en la sesión, y aprueban acuerdos en sesión ordinaria y/o extraordinaria.</p> <p>10. Los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados participan en la sesión para el desahogo de los asuntos del orden del día, proponen y aprueban acuerdos, para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional y formulan recomendaciones para fortalecer la Administración de Riesgos y el Desempeño Institucional.</p> <p>11. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo elabora y envía el proyecto de acuerdos a los responsables de su atención, así como el acta a los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional y a los invitados que acudieron a la sesión, para su revisión y/o comentarios o aceptación a efecto de elaborar el acta definitiva.</p> <p>12. El Vocal Ejecutivo/ Secretario Ejecutivo formaliza el acta de la sesión recabando las firmas de los miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional e invitados.</p> <p>13. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: las cuatro actas de sesión ordinaria del Comité de Control y Desempeño Institucional, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
5	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0005 RESULTADO No. 5 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber realizado la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
6	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0006 RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación.</p> <p>7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.</p> <p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
7	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0007 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
8	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0008 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Informe de Resultados (Informe de la Evaluación de la Contraloría Municipal al Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno).</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación</p> <p>En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p>9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones.</p> <p>10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.</p> <p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
9	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0009 RESULTADO No. 9 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución.</p> <ol style="list-style-type: none"> 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión. 11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución. 12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno. 13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos. 14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno. 15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados. 16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación. 17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
10	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0010 RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los Informes de Evaluación (Informes de Evaluación de la Contraloría Municipal a los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno).</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Titular de la Institución designa por escrito al Coordinador de Control Interno. 2. El Coordinador de Control Interno designa por escrito a los enlaces de los procesos (Enlace del Sistema de Control Interno Institucional, de Administración de Riesgos y del Comité de Control y Desempeño Institucional); acuerda con el Titular de la Institución las acciones para la implementación y operación del Sistema de Control Interno Institucional, en términos de las disposiciones y coordina la aplicación de la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional en los procesos prioritarios de la institución. 3. El Coordinador de Control Interno, el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 4. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional verifican que los procesos de la institución se encuentren debidamente mapeados. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional incorporan formalmente los procesos que se encuentren debidamente mapeados al inventario de procesos. 6. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elaboran y remiten a la Contraloría Municipal la matriz en donde señalan los criterios adoptados para seleccionar los procesos prioritarios (sustantivos y administrativos) en los cuales se realizará la evaluación. 7. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe oficio de designación e inicia el proceso de evaluación, solicita a los responsables de las unidades administrativas que la realicen en sus procesos prioritarios. 8. Los responsables de las unidades administrativas o procesos reciben el requerimiento para realizar la evaluación del Sistema de Control Interno Institucional por procesos prioritarios, aplican la evaluación, revisan propuestas de acciones de mejora y envían resultados al Enlace del Sistema de Control Interno Institucional. 9. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional recibe las evaluaciones y consolida por procesos prioritarios la información de dichas evaluaciones. 10. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional elabora el proyecto del Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno y lo envía al Coordinador de Control Interno para revisión.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno recibe el proyecto del Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno, revisa con el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional y acuerda con el Titular de la Institución.</p> <p>12. El Titular de la Institución y el Coordinador de Control Interno analizan y seleccionan deficiencias o áreas de oportunidad detectadas y acuerdan acciones de mejora a comprometer en el Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>13. El Titular de la Institución aprueba el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Titular de la Institución presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno, el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>15. El Enlace del Sistema de Control Interno Institucional respalda el Informe Anual, Programa de Trabajo de Control Interno y reportes de avances trimestrales, revisados y autorizados.</p> <p>16. La Contraloría Municipal conoce el Informe Anual y Programa de Trabajo de Control Interno, y realiza su evaluación.</p> <p>17. La Contraloría Municipal remite el Informe de Resultados al Titular de la Institución, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>18. El Titular de la Institución recibe el Informe de Resultados y opinión de la Contraloría Municipal, lo valora y, en su caso, instruye al Coordinador de Control Interno la actualización del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>19. El Coordinador de Control Interno recibe la instrucción de actualizar el Programa de Trabajo de Control Interno y presenta la actualización para firma del Titular de la Institución.</p> <p>20. El Titular de la Institución recibe el Programa de Trabajo de Control Interno actualizado para su firma e instruye al Coordinador de Control Interno su implementación y seguimiento.</p> <p>21. El Coordinador de Control Interno y el Enlace del Sistema de Control Interno Institucional realizan el seguimiento e informan trimestralmente al Titular de la Institución por medio de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno para su aprobación.</p> <p>22. El Titular de la Institución revisa y aprueba el Informe Anual, el Programa de Trabajo de Control Interno y los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno.</p> <p>23. El Coordinador de Control Interno recibe y firma los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y lo presenta a la Contraloría Municipal, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>24. La Contraloría Municipal recibe los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno y resultados de las acciones comprometidas y efectúa su evaluación.</p> <p>25. La Contraloría Municipal emite los informes de evaluación a los reportes de avances trimestrales y los presenta al Titular de la Institución, al Coordinador de Control Interno, al Comité de Control y Desempeño Institucional o, en su caso, al Órgano de Gobierno.</p> <p>26. El Comité de Control y Desempeño Institucional recibe el Informe de Resultados, los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Control Interno e informes de evaluación.</p> <p>27. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional, las evaluaciones por proceso prioritario y el Programa de Trabajo de Control Interno, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
11	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0011 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado la Matriz de Administración de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participen los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
12	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0012 RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Mapa de Riesgos Institucional.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
13	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0013 RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
14	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0014 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos al cierre de cada trimestre.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos. 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados.</p> <p>12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones.</p> <p>13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos.</p> <p>15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas.</p> <p>16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental.</p> <p>17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de</p>

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>
15	<p>3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI-0015 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada, al periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023, se determinó que la Entidad Fiscalizada, no presentó evidencia suficiente de haber elaborado el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>La Entidad Fiscalizada presenta como justificación y aclaración la minuta de consenso de recomendaciones número 3-CAR-23-CPA-DADE02-SCI/01 de fecha 19 de junio de 2024, mediante la cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y la Entidad Fiscalizada suscriben los términos de las recomendaciones, así como de los mecanismos de atención a las mismas de manera específica; quedando pendiente la entrega del calendario de compromisos, en donde se detallarán las fechas del cumplimiento de cada una de las acciones y los responsables de dar atención a las recomendaciones derivadas de la auditoría del desempeño; el cual será presentado durante los treinta días hábiles posteriores a la fecha de notificación del Informe de Resultados, conforme a lo asentado en el Acta de Presentación de Resultados y Observaciones Preliminares de fecha 11 de julio de 2024. En virtud de lo anterior, la solventación queda sujeta a la entrega oportuna del calendario y al cumplimiento de cada una de las acciones programadas, por lo que la observación no se solventa.</p> <p>Recomendación En consenso con la Entidad Fiscalizada se recomienda la realización de las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El Coordinador de Control Interno, el Enlace de Administración de Riesgos y los enlaces de las unidades administrativas reciben capacitación. 2. El Titular de la Institución instruye a las unidades administrativas, al Coordinador de Control Interno y al Enlace de Administración de Riesgos iniciar y concluir el proceso de administración de riesgos. 3. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución la metodología de administración de riesgos, los objetivos y metas institucionales a los que se alinea el proceso y riesgos institucionales, incluyendo los de corrupción y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos, en forma previa al inicio del proceso de administración de riesgos.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<ol style="list-style-type: none"> 4. Se conforma el grupo de trabajo para iniciar el proceso de administración de riesgos, en el que participan los titulares de todas las unidades administrativas, el Titular de la Contraloría Municipal, el Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos. 5. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el cronograma que especifica las actividades del proceso de administración de riesgos a realizar, la designación de responsables y las fechas compromiso para la entrega de productos. 6. El Enlace de Administración de Riesgos informa y orienta a las unidades administrativas sobre el establecimiento de la metodología de administración de riesgos, las acciones para su aplicación, los objetivos y metas institucionales, para que documenten su propuesta de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos. 7. Las unidades administrativas documentan las propuestas de riesgos en la Matriz de Administración de Riesgos, en función de las etapas mínimas establecidas. 8. El Enlace de Administración de Riesgos revisa y analiza la información proporcionada por las unidades administrativas en forma integral, define con el Coordinador de Control Interno la propuesta de riesgos institucionales, elabora y presenta al mismo los proyectos de Matriz de Administración de Riesgos y Mapa de Riesgos Institucionales, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 9. El Coordinador de Control Interno revisa los proyectos de Matriz y Mapa de Administración de Riesgos, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 10. El Coordinador de Control Interno acuerda con el Titular de la Institución los riesgos institucionales y los comunica a las unidades administrativas por conducto del Enlace de Administración de Riesgos. 11. El Coordinador de Control Interno y el Enlace de Administración de Riesgos elaboran el Inventario de Riesgos Institucional, incluyendo los riesgos de corrupción y los servicios tercerizados. 12. El Enlace de Administración de Riesgos elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, resguarda dichos documentos firmados y sus respectivas actualizaciones. 13. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos Institucional, conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos. 14. El Coordinador de Control Interno presenta anualmente para autorización del Titular de la Institución la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y firma de forma conjunta con el Enlace de Administración de Riesgos. 15. El Coordinador de Control Interno difunde la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, instruye la implementación del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos a los responsables de las acciones de control comprometidas. 16. Las unidades administrativas instrumentan y cumplen las acciones de control del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, informan avances trimestrales y resguardan la evidencia documental. 17. El Enlace de Administración de Riesgos realiza conjuntamente con el Coordinador de Control Interno el seguimiento permanente al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, elabora y presenta al Coordinador de Control Interno el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2023

No.	RESULTADO
	<p>actualizarlo, con la información proporcionada por las unidades administrativas y el Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos.</p> <p>18. El Coordinador de Control Interno revisa el proyecto de los reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y del Reporte Anual de Comportamiento de Riesgos, los firma conjuntamente con el Enlace de Administración de Riesgos y los presenta para autorización y firma del Titular de la Institución.</p> <p>19. El Enlace de Administración de Riesgos resguarda los documentos firmados y sus respectivas actualizaciones: Mapa y Matriz de Administración de Riesgos, Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, reportes de avances trimestrales del Programa de Trabajo de Administración de Riesgos y Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos.</p> <p>20. El Coordinador de Control Interno comunica al Enlace de Administración de Riesgos los riesgos adicionales o cualquier actualización a la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos determinados por los servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>21. El Enlace de Administración de Riesgos agrega a la Matriz de Administración de Riesgos, al Mapa de Riesgos y al Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, los riesgos adicionales o alguna actualización, identificada por servidores públicos, el Comité de Control y Desempeño Institucional u Órgano de Gobierno, según corresponda.</p> <p>22. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del primer trimestre lo siguiente: la Matriz de Administración de Riesgos, el Mapa de Riesgos y el Programa de Trabajo de Administración de Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentran publicados dichos documentos.</p> <p>23. El Titular de la Contraloría Municipal envía en archivo digital al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con copia a la Dirección de Auditoría del Desempeño, en el apartado de informes de control de la autoevaluación del cuarto trimestre lo siguiente: el Reporte Anual de Comportamiento de los Riesgos, así como las ligas del sitio web oficial de la entidad y del portal de transparencia donde se encuentra publicado dicho documento.</p> <p>De lo anterior, se acordó que la Entidad Fiscalizada, presentará ante el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, evidencias de las acciones cuyas fechas hayan vencido en el calendario establecido, teniendo como límite para presentarlas durante los treinta días hábiles posteriores a que el OSFE haya notificado el Informe de Resultados correspondiente.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
PRIMER SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
Participaciones a Municipios			
1	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0004 RESULTADO No. 7 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 4066, de fecha 30 de junio de 2022, por concepto de pago de sillas de plástico para evento de vacunación en diferentes puntos de la ciudad con fecha del 01 al 28 de abril de 2022, con póliza de egreso No. 65, de fecha 12 de julio de 2022, se determinó un monto de \$58 464.00; toda vez que no hay evidencia que el Proveedor Patricia Córdova Hernández, haya realizado el servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios de fecha 1 de abril de 2022 que a letra dice según cláusula tercera párrafo primero; <i>“Lugar de Servicio; Directo al solicitante, Tiempo de entrega: Inmediato, Vigencia de precios: 30 días, Forma de pago: Crédito 30 días”</i> y séptima; <i>“La vigencia del presente contrato será del 1 al 30 de junio de 2022”</i>, se detectó lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Lugar de servicio: No hay evidencia documental y justificativa de la recepción de las sillas arrendadas por parte del solicitante en el periodo del 1 al 28 de abril de 2022 y lugares donde se iba a utilizar. b) Tiempo de entrega: No hay evidencia documental de la recepción de las sillas arrendadas por el periodo del 1 al 28 de abril de 2022. c) No contaba con suficiencia presupuestal a la fecha de la orden de servicio No. 845 de fecha 1 de abril de 2022, de acuerdo con el oficio DP/0464/2022 de fecha 9 de mayo de 2022 en asunto: Autorización de Suficiencia Presupuestal signado por la Directora de Programación. 	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	d) El Periodo de contrato difiere del periodo en el concepto de la factura del 1 al 29 de abril de 2022 y la orden de pago dice: con fecha del 1 al 28 de abril de 2022.		
Otros			
2	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0016 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos aprobado por el Municipio y publicado en el Periódico Oficial Edición No. 8276 Suplemento L de fecha 29 de diciembre de 2021, se verificó que el Tabulador Salarial no se publicó anexo al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2022, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
3	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0017 RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo; se solicitó mediante oficio SFEM/1S22/CAR/41/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022 donde, la Entidad Fiscalizada con el oficio CM/DESPD/1357/2022 de fecha 30 de noviembre del 2022 proporcionó documentación de los saldos pendientes por pagar a la Comisión Federal de Electricidad, según oficio SSB/DK18P/34/2022 de fecha 3 de noviembre de 2022, en la cual se detectó que la Entidad Fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores por \$74 330 680.00 y del período de revisión (enero-junio) de \$2 242 987.00 haciendo un total de \$76 573 667.00 mismos que no se</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	tiene registrado en el pasivo, el importe de \$76 312 197.00; por el Consumo de Energía Eléctrica.		
4	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 31 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la Relación de Expedientes Laborales correspondientes al periodo de revisión 1 de enero al 30 de junio del ejercicio fiscal 2022 con Laudos con Sentencia Ejecutoria Cuantificada emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio No. CM/DESPD/0005/2023 y en específico a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$42 948 838.22, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
5	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0020 RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles mediante verificación física con Acta Circunstanciada por la verificación física del parque vehicular de fecha 9 de noviembre de 2022, se determina que no se localizaron en las instalaciones del Municipio, 2 automóviles, por importe de \$209 790.00 con números de inventario CA-2008-08-07-5411-01-03 y CA-2011-08-06-5411-01-05.</p> <p>Cabe señalar que en uso de la voz a la C. Ing. Nili Ixchel Santiago Cruz en el acta circunstanciada menciona “<i>los cuales no fueron entregados durante el proceso de entrega de recepción durante el cambio de administración</i>”.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
6	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0023 RESULTADO No. 37 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Contratos de Adquisiciones, Arrendamiento y Prestación de Servicios celebrados con la Entidad Fiscalizada se detectó que los contratos a los proveedores: Technotronic Corp, S.A. de C.V. y José Vidal de los Santos de fechas 1 y 16 de febrero, respectivamente y María Magdalena Ramos de Dios de fecha 3 de marzo de 2022, no incluyen las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o prestaciones de servicios, por causas imputables a los proveedores.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
7	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0025 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo y Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2022, se detectó que existen saldos con una antigüedad mayor a 180 días, que a la fecha no se le ha dado seguimiento para su comprobación o reintegro en las cuentas contables siguientes: a) 1112 Bancos / Tesorería, b) 1122 Cuentas por Cobrar a Corto Plazo, c) 1123 Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, d) 1125 Deudores Por Anticipos De Tesorería A Corto Plazo, e) 1151 Almacén de Materiales y Suministro de Consumo, f) 1222 Deudores Diversos a Largo Plazo, g) 1223 Ingresos por Recuperar a Largo Plazo, h) 2112 Proveedores Por Pagar A Corto Plazo, i) 2113 Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo, j) 2115 Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo, k) 2117 Retenciones y Contribuciones Por Pagar A Corto Plazo, l) 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y m) 2191 Ingresos por Clasificar.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0027 RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de enero a junio 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
9	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0030 RESULTADO No. 57 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis que la Entidad Fiscalizada haya publicado de manera semestral, en al menos dos periódicos de circulación estatal, el Estado Financiero de la Hacienda Pública de su competencia, incluyendo un desglose de sus ingresos, egresos y existencias, se detectó solo presentaron una publicación, no cumpliendo con lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y Financiera del Estado de Tabasco que indica que en al menos dos periódicos de circulación estatal.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Ley de Disciplina Financiera			
10	<p>3-CAR-22-AS1-FI01-0031 RESULTADO No. 59 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyecciones de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas; y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
11	<p>3-CAR-22-AS1-AT01-0002 RESULTADO No. 8 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-031, 08-034 y 08-032), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CAR-22-AS1-AT01-0004 RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-090, 08-069 y 08-094), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.</p>
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
13	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0013 RESULTADO No. 13 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, del capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pago números 7579 y 8502 de fechas 8 y 30 de noviembre de 2022 y pólizas de egresos Nos. 102 y 291 de fechas 14 de noviembre y 15 de diciembre de 2022, al proveedor Ascona Gestores Empresariales en México, S.A. de C.V. por concepto de servicio de evaluaciones referente a los programas presupuestarios de la política de Urbanización y Seguridad Pública del municipio de Cárdenas, Tabasco del Ejercicio Fiscal 2021, se determinó un monto de \$349 999.99, toda vez que carece de los requisitos que al menos deberán contener establecidos en las disposiciones aplicables para</p>	\$349 999.99	<p>Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>la elaboración de evaluaciones de desempeño siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Los instrumentos de recolección de información: cuestionarios, entrevistas y formatos, entre otros; b) Así como una nota metodológica con la descripción de las técnicas y los modelos utilizados, acompañada del diseño por muestreo, especificando los supuestos empleados y las principales características del tamaño y dispersión de la muestra utilizada; y c) Las evaluaciones deberán incluir información desagregada por sexo, relacionada con las beneficiarias y beneficiarios de los programas. Aunado, a que las dependencias y entidades deberán presentar resultados con base en indicadores, desagregados por sexo, a fin de que se pueda medir el impacto y la incidencia de los programas de manera diferenciada entre mujeres y hombres. 		
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
14	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0016 RESULTADO No. 17 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, aplicados a los gastos de operación de la Dirección de Protección Civil se determinó un importe de \$2 586 870.67, toda vez que se dispuso recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF) de la siguiente manera:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Capítulo 1000 Servicios Personales \$1 783 345.05 	\$2 586 870.67	En análisis

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>b) Capítulo 2000 Materiales y Suministros \$694 648.15</p> <p>c) Capítulo 3000 Servicios Generales \$108 877.47</p> <p>Erogación que contraviene a lo establecido en la Ley de Coordinación Fiscal y al cumplimiento de los objetivos que señala el "Acuerdo por el que se da a conocer la Distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios relativas al Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF)".</p>		
Otros			
15	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0017 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Convenio de Coordinación SEDENER-3235-007-Cárdenas-2022 y al Convenio Modificatorio SEDENER-3235-007-Cárdenas-2022/Mod-01, adjunto al oficio SEDENER/SDCyCS/0363/2023 de fecha 12 de abril de 2023, remitido a este Órgano Técnico de Fiscalización, correspondiente a la dotación de 138 874 litros de diésel y 118 345 litros de gasolina magna al Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco, se detectó que no se encuentra el registro contable y presupuestal del ingresos por las donaciones en especie según Estados Financieros y Presupuestales al 31 de diciembre de 2022.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
16	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0018 RESULTADO No. 25 C</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Expediente de Convenio de Coordinación SEDENER-3255-007-Cárdenas-2022 y Convenio Modificatorio SEDENER-3255-007-</p>	\$542 828.06	Cuadernillo de Inexistencia de Falta Administrativa.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Cárdenas-2022/Mod-01 de fechas 8 de junio y 18 de octubre de 2022 respectivamente, por concepto de aportación de recursos en especie (120 000 Litros de Magna y 140 000 de Diesel) y mediante Actas Circunstanciadas por la verificación física del Parque Vehicular propiedad del Ayuntamiento al Segundo Semestre 2022, de fecha 26 de abril de 2023 y de verificación física del Parque Vehicular Inactivo o en mal estado de fecha 7 de junio de 2023, se detectó suministro de combustible a unidades inactivas de la Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable de acuerdo a los diagnósticos automotriz y a los reportes de trabajo realizados por parte del taller de maquinaria y de la Dirección de Seguridad Pública con relación a las listas de Estado de Fuerza por Guardia, diagnósticos técnicos y reporte de unidades que se encuentran en el patio de Seguridad Pública Municipal por diferentes fallas mecánicas, se determinó un monto de \$542 828.06; de acuerdo a lo siguiente:</p> <p>a) Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable: 2 unidades, 12 460 litros suministrados con un importe de \$290 971.30</p> <p>b) Dirección de Seguridad Pública: 10 unidades, 11 718 litros suministrados con un importe de \$251 856.76</p> <p>Nota: Documento Fuente * Liga del precio https://www.gob.mx/cre/articulos/precios-vigentes-de-gasolinas-y-diesel y https://view.officeapps.live.com/op/view.aspx?src=http%3A%2F%2Ftransparenciacre.westcentralus.cloudapp.azure.com%2FPNT%2F73%2FIII%2FE%2FPL%2FPrecios_promedio_diarios_y_mensuales_en_estaciones_de_servicio.xlsx&wdOrigin=BROWSELINK</p>		

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
17	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0019 RESULTADO No. 29 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada y sus importes correspondientes al periodo de revisión 1 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022 con monto a pagar emitido por la Dirección de Asuntos Jurídicos proporcionado mediante oficio CM/DESPD/599/2023 y en específico a la Relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$5 201 888.28, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de pasivo de conformidad a la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
18	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0021 RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, del Estado de Situación Financiera y las Notas del mes de diciembre de 2022, se detectó diferencias en concepto y monto en diversas cuentas contables, conforme a lo siguiente: 1123.- Deudores Diversos por cobrar a Corto Plazo: Diferencia en Monto en las Notas al Estado de Situación Financiera \$18 347 767.42; 1223.- Ingresos por Recuperar a Largo Plazo, 1233.- Edificios No Habitacionales, 1234.- Infraestructura y 2111.- Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo: Nombre de las Cuentas en las Notas al Estado de Situación Financiera; y 1263.- Depreciación Acumulada de Bienes Muebles: No incluyen el monto de la depreciación del Ejercicio y la acumulada, el método de depreciación, tasas determinadas y los criterios de aplicación de los mismos, en las Notas Estado de Situación Financiera.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0022 RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en los anexos del catálogo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó diferencias en diversas cuentas contables en el saldo final e inicial del mes, de las siguientes cuentas: 1111, 1112, 1122, 1123, 1124, 1125, 1134, 1151, 1231, 1235, 1236, 1241, 1242, 1243, 1244, 1245, 1246, 1254, 1263, 2111, 2112, 2113, 2115, 2117, 2119, 2191 y 2233.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
20	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0023 RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo de los meses de julio a diciembre de 2022, se detectó que las fuentes de entradas u orígenes y las salidas o aplicaciones de efectivo y equivalentes al efectivo, no coinciden con los momentos contables de los egresos pagados, de acuerdo a los Estados Analítico del Ingreso y Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
21	<p>3-CAR-22-AS2-FI01-0024 RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la presentación de la información financiera de la Entidad Fiscalizada, conforme a las Normas, Estructura, Formatos y Contenido de la</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>información al tercer y cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2022, que para tal efecto establezca el Consejo Nacional de Armonización Contable; se detectó los siguientes formatos no cumplen con lo establecido de acuerdo a la CONAC en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos, se detectó que no se encuentran publicados en el periodo del tercer y cuarto trimestre de 2022 en la página de transparencia, los siguientes formatos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Estado de Actividades b) Estado de Situación Financiera c) Estado de Variación en la Hacienda Pública d) Estado de Cambios en la Situación Financiera e) Estado de Flujos de Efectivo f) Estado Analítico del Activo g) Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos h) Notas a los Estados Financieros i) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) j) Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egreso Clasificación Funcional (Finalidad y Función) 		<p>71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/076/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0014/2024.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
Ingresos de Gestión			
22	<p>3-CAR-22-AS2-AT01-0001 RESULTADO No. 3 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-334), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
23	<p>3-CAR-22-AS2-AT01-0004 RESULTADO No. 11 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-091, 08-080, 08-090, 08-089, 08-094, 08-332, 08-097, 08-309, 08-046, 08-082, 08-045, 08-095 y 08-055), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con la meta programada y con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.</p>
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
24	<p>3-CAR-22-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 20 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-123, 08-113 y 08-111), se constató que presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2022**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
25	<p>3-CAR-22-AS2-AT01-0011 RESULTADO No. 24 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-318 y 08-074), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.</p>	NC	<p>Con fecha 7 de junio de 2024, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/27 71/2024, dirigido al Contralor del Municipio de Centro, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DI/079/2024 de fecha 29 de julio de 2024 informan que se dio inicio al Expediente de Presunta Responsabilidad con el número CAR/CM/CRA/DI/0015/2024.</p>
Monto observado:		\$3,479,698.72	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1. NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis documental de los Ingresos Recaudados, de los días 12 y 13 de enero, 25 de febrero, 17 y 18 de marzo, 6 de abril, 5 de mayo y 29 de junio de 2021, se detectó desfases en los días en que se efectuó la recaudación según los cortes del día por folios (caja) y los depósitos realizados a la cuenta bancaria, mismos que oscilan desde 4 hasta 45 días hábiles.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>
2	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 2 NC.</p> <p>Derivado de la inspección física efectuada a las instalaciones de los baños ubicados en la Central Camionera se constató, que no funcionan toda vez que el servidor público que atendió la diligencia, manifestó que presenta fallas desde hace varios días, por lo cual se detectó en el momento de la visita, los cobros se estaban realizado a la mano; dejando constancia mediante acta circunstanciada de fecha 23 de noviembre de 2021. así mismo, carece de implementación para casos extraordinarios sobre los cobros de este servicio.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto en el Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; a la orden de pago No. 1892, de fecha 31 de marzo de 2021, por concepto de compra venta de un terreno de 982.07 M2, se determinó por un importe de \$500 000.00, para obras sociales ubicado en el camino vecinal del retén, con póliza de egresos No. 011, de fecha 06 de abril de 2021, toda vez que carece de la escritura pública, avalúo, certificación de valor catastral y certificación de libertad de gravamen a favor del Ayuntamiento.</p>	500,000.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1-EPRA199-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Participaciones a Municipios			
4	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, de la plantilla de personal, proporcionada de manera electrónica, mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información, de fecha 04 de octubre de 2021 y oficio No. DA/SBRH/191/2021 de fecha 17 de noviembre de 2021; se detectó que la servidora pública Alma Lila Caudillo Ramos con categoría de regidor, se le pagó percepciones por concepto de Estímulos al Personal Operativo, por un importe total de \$304 848.90, tomando como base el importe bruto, toda vez que este se encuentra en el nivel uno y no de personal operativo.</p>	304,848.90	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1EPRA200-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0011</p> <p>RESULTADO No. 11 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 2517, de fecha 29 abril, por concepto de servicios de impresión de boletos, formatos, sellos en vinil, para ser utilizados en diferentes áreas de la Dirección de Finanzas, con póliza de egresos No. 0143, de fecha 29 de abril de 2021 y factura No. 48, se determinó un importe de \$242 150.00, como resultado de la verificación documental e Inspección física del destino y uso de los formatos de las impresiones, toda vez que no se encontró evidencias del consumo de 280 millares de boletos sanitarios con doble folio del 650 000 al 930 000 por el monto de \$167 272.00; 200 piezas de impresión de sellos en vinil adhesivo de clausurado por el monto de \$12 644.00 y 100 block de formatos rastro serie B con dos copias en papel autocopiante por un monto de \$33 640.00; así mismo se encontró bajo resguardo por la Dirección de Finanzas en estatus de cancelado 17 block de impresión de formatos del rastro serie II con 2 copias en papel autocopiante por un monto de \$5 718.80; 17 block impresión de formatos de central camionera tamaño carta del folio 1001 al 6000 por un monto de \$5 718.80; 17 y 12 millares de impresión boletos central camionera de \$10.00 y \$8.00, por un monto de \$7 099.20 y \$10 057.20, dejando evidencia de lo anterior, mediante Acta Circunstanciada de Verificación documental e Inspección Física de fecha 03 de diciembre 2021.</p>	28,594.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1-EPRA201-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
6	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 12 NC.</p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 928, de fecha 17 de febrero de 2021, con póliza de egresos No. 0175, de fecha 17 de febrero de 2021, por concepto de servicios de Evaluaciones Toxicológicas a 348 Policías adscrito a la Dirección de Seguridad Pública Municipal realizados por el prestador de servicios Darinel Tejeda Candelario, se detectó que el listado de los 348 policías carece de firmas, así mismo carece de oficio de notificación al personal participante, dejando evidencia de lo anterior, mediante Acta Circunstanciada la falta de documentación, de fecha 19 de noviembre de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>
Otros			
7	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>En revisión y análisis efectuado a las cifras presentadas en los Estados Financieros y Presupuestales con relación a las cifras que reflejan los anexos contenidos en el informe de Autoevaluación del segundo trimestre de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 15 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de la Licitación Pública Estatal No. 5627A021-001-21, Adquisición de Uniformes para Elementos de la Dirección de Seguridad Pública Municipal, se detectó que el ganador Arnaldo Cobo Hernández, carece de la siguiente documentación: 5.1. Garantía de la Seriedad de la Propuesta: Cheque no negociable con la leyenda "para abono en cuenta del beneficiario" con un mínimo del 5% del total de su oferta económica incluido I.V.A. a favor del Municipio.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>
9	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Derivado de la revisión de expedientes de personal de base, dado de alta en el mes de junio 2021, proporcionados por la Dirección de Administración del Ayuntamiento, se detectó que las servidoras publicas Irma Fuentes de la Fuentes y Luz Adriana May Morales, carecen de documentación del Tribunal de conciliación y arbitraje del Estado de Tabasco, para que sean dados de alta como socios activos de la Organización Sindical, así señalado en el oficio No. 401 de fecha 18 de agosto de 2021.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
10	<p>3-CAR-21-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 42 NC.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuado al Ley de Ingresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas Municipales, respecto a la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos.		<i>HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i> En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.
11	3-CAR-21-AS1-FI01-0018 RESULTADO No. 43 NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas Municipales, respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.	NC	<i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i> En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.
12	3-CAR-21-AS1-FI01-0019 RESULTADO No. 46 NC. Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura, contenido y publicación de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectó	NC	<i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i> En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	que no fue publicado en la página de transparencia del Municipio.		Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
13	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (08-228), se constató que no se encontró debidamente integrado en su documentación y presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
Participaciones a Municipios			
14	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>En inspección física se constató que las obras (08-227 y 08-225), presentaron anomalías, por lo que se determinó un monto por \$539 994.18.</p>	15,912.16	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS1-EPRA202-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
15	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 13 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (08-227), se constató que se no cumplió con los procesos de licitación.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 15 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-277 y 08-225), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-036, 08-174, 08-159, 08-166, 08-142, 08-035, 08-030, 08-169, 08-165, 08-085, 08-095, 08-172, 08-089, 08-153 y 08-031), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023 dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
18	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 33 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-034 y 08-186), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
19	<p>3-CAR-21-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-136, 08-175, 08-071, 08-123 y 08-121), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
20	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 6319, con póliza de egresos No. 52, ambas de fecha 06 de septiembre de 2021, se determinó un importe de \$403 928.65, por concepto de servicio de capacitación de los trabajadores del Municipio, referente a las Responsabilidades Administrativas que se llevó a cabo durante el mes de septiembre 2021, realizado por el prestador de servicios Ancla Servicios Administrativos, S. A de C. V., toda vez que, carece del programa de calendario, material y constancias de las capacitación impartidos, la lista de asistencia a las capacitaciones no tiene fecha, la cual fue</p>	403,928.65	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA203-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	solicitada mediante oficio SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo 2022 y estas no fueron proporcionadas por la entidad fiscalizada, así mismo, mediante entrevistas al personal que asistió a dicha capacitación según listas de asistencias; manifestaron que no participaron en dicha capacitación, así como no reconocieron las firmas y evidencias fotográficas mostradas, haciendo constar lo anterior, mediante Acta Circunstanciada de hechos, de fecha 29 de abril y 2 y 3 de mayo de 2022.		
Participaciones a Municipios			
21	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 4 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000, Servicios Personales, en específico a la Partida 15202, Liquidación, se detectó que pagaron \$4 805 161.22, por este concepto, a los cargos de Presidente Municipal, Regidores y Sindico, pago improcedente, debido a que dichos cargos son de elección popular y tienen un periodo constitucional establecido, por lo que existe una relación laboral por tiempo determinado, mediante órdenes Nos. 6654 y 6651 ambas de fechas 10 de septiembre 2021, pólizas Nos. 424 y 425 ambas de fechas 24 de septiembre de 2021.</p>	4,805,161.22	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA204-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
22	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 5 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pagos Nos. 5897 y 6686, de fecha 18 de agosto y 10 de septiembre de 2021, póliza</p>	\$70,180.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA205-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de egresos Nos. 475 y 160, de fecha 31 de agosto y 13 de septiembre de 2021, por importes de \$70 180.00 y \$129 920.00, respectivamente, se determinó un importe de \$200 100.00, por concepto de servicio de traslado de combustible de la terminal de almacenamiento y distribución de Villahermosa a la estación de servicios autorizadas, realizado por los prestadores de servicios E.S.G.E.S. S.A de C.V. y Mayra Alejandra Morales Romeros, toda vez que carece del documento que acredite el traslado del combustible.		
23	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Del análisis y revisión efectuada al Capítulo 3000 Servicios Generales, a la orden de pago No. 5574, de fecha 09 de agosto de 2021, con póliza de egresos No. 107, de fecha 09 de agosto de 2021, se determinó un importe de \$754 000.14, por concepto de servicio de capacitación de los trabajadores del Municipio, que se llevó a cabo durante el mes de agosto 2021, realizado por el prestador de servicios AM Consultoría FF, S. A. de C. V., toda vez que, carece del programa de calendario, material y constancias de las capacitaciones impartidos, la lista de asistencia a las capacitaciones no tiene fecha, la cual fue solicitada mediante oficio SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo 2022 y estas no fueron proporcionadas por la entidad fiscalizada, así mismo, mediante entrevistas al personal que asistió a dicha capacitación según listas de asistencias; manifestaron que no participaron en dicha capacitación, así como no reconocieron las firmas y evidencias fotográficas mostradas, haciendo constar lo anterior, mediante Actas Circunstanciada de hechos, de fechas 12, 13 y 16 de mayo de 2021.</p>	754,000.14	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radico el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA206-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
24	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento, contenidas en las recomendaciones efectuadas en el informe de Resultados 2020, solicitando mediante oficio No. SFEM2/CAR/2S21/02/2022 de fecha 30 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante oficio No. CM/DEC/618/2022 de fecha 24 de mayo de 2022, se detectó que de las 19 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 12, quedando pendiente un total de 7 debilidades.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
25	<p>3-CAR-21-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 54 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó que la entidad fiscalizadora rebasó la tasa de crecimiento, con relación al ejercicio inmediato anterior en la asignación global de recursos para Servicios Personales aprobada para el Ejercicio Fiscal, en un 8.76%.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p> <p>En fecha 29 de julio de 2024 mediante oficio número CM/CRA/DI/484/2024 la Contraloría del Municipio de Cárdenas informa que se admitió el Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa con número de expediente CM/CRA/DS/PARA/010/2024.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
26	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-244 y 08-243), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
27	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Derivado de la inspección física se constató que las obras (08-134, 08-132, 08-115, 08-093, 08-117, 08-179, 08-135, 08-128, 08-118, 08-137, 08-129 y 08-116), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$8 414 386.27.</p>	685,878.77	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-AS2-EPRA207-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
28	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (08-088 y 08-135), se constató que: no se encuentran debidamente integrados en su documentación.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
29	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 17 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis documental al expediente unitario de la obra (08-088), se constató que no cumplió con la meta programada.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
30	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 19 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-134, 08-132, 08-115, 08-088, 08-093, 08-117, 08-179, 08-135, 08-128, 08-118, 08-137, 08-170 y 08-116), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
31	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 26 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación del expediente unitario de la obra (08-184), se constató que no cumplió con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
32	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 31 C.</p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios, la obra (08-223), se comprobó que no cumplió con los parámetros de</p>	1,576,508.97	<p>Con fecha 26 de junio de 2023 se radicó el expediente de presunta responsabilidad administrativa No. 3-CAR-21-EPRA208-2023.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$1 695 866.12.		Ley General de Responsabilidades Administrativas.
33	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 33 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de la obra (08-223), se constató que: no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
34	<p>3-CAR-21-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (08-223, 08-202, 08-207, 08-210, 08-209, 08-200, 08-196 y 08-198), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p><i>El 02 de junio de 2023 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2011/2023, dirigido al contralor del Ayuntamiento del municipio de Cárdenas.</i></p>
MONTO TOTAL:			9,145,012.81

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
1	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11. NC.</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Cárdenas y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicando el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 61 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel medio.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
2	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 32 NC.</p> <p>En revisión efectuada a la antigüedad de saldos de las cuentas de balance 1123.- Deudores Diversos y 2112.- Proveedores por Pagar a Corto Plazo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
3	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 37 NC.</p> <p>En revisión efectuada a las conciliaciones bancarias del mes de junio 2020; se detectó que existen cheques en tránsito que, con corte al 30 de junio del 2020, presentan antigüedad que va desde 90 a 1277 días.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
4	<p>3-CAR-20-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 40 NC.</p> <p>En revisión efectuada a la Autoevaluación del primer semestre 2020, se detectaron diferencias en el Concentrado de Acciones: a).-En el anexo 4.1 hay un total de 3 acciones concluidas, 50 en proceso, 17 no iniciadas y 10 canceladas, y en el anexo 4 en la fuente de recurso participaciones modalidad normal un total de 4 acciones concluidas, 49 en proceso, 17 no iniciadas y 10 canceladas; b).-En el anexo 4.7 hay un total de 5 acciones canceladas, y en el anexo 4 en total 2 acciones canceladas y c).-En el anexo 4.A4 hay 1 acción no iniciada, y en el anexo 4.A 1 cancelada.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Participaciones a Municipios.			
5	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (08-045 y 08-249), se constató que 2 expedientes de obra (08-045 y 08-249) no</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (08-045) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
6	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 10 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i></p>
7	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 12 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i></p>
8	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13 NC.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/202,</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-040), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, así mismo, que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p><i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i></p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
<p align="center">9</p>	<p align="center">3-CAR-20-AS1-AT01-0007</p> <p align="center">RESULTADO No. 21 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-044), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	<p>NC</p>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/202, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i></p>
<p align="center">10</p>	<p align="center">3-CAR-20-AS1-AT01-0008</p> <p align="center">RESULTADO No. 22 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-043 y 08-044), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, así como también fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	<p>NC</p>	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/202, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
11	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 33 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental al expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación, de igual manera presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
12	<p>3-CAR-20-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-234), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
13	<p>3-CAR-20-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a las cifras reflejadas en el Estado de Situación Financiera y Anexos del Catálogo al 31 de diciembre de 2020; se determinó diferencia con base en las cuentas de Activo Circulante por la cantidad de \$24,949,300.49 menos Pasivo Circulante de \$1,713,878.41, del mismo periodo, que comparado con el disponible presupuestal del ejercicio 2020, por un importe de \$24,121,453.03, resulta una diferencia de \$886,030.95.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
14	<p>3-CAR-20-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
15	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 11 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 8 expedientes unitarios de obra pública (08-292, 08-160, 08-194, 08-168, 08-173, 08-133, 08-169 y 08-196), se constató que 7 expedientes de obra (08-292, 08-160, 08-194, 08-168, 08-173, 08-169 y 08-196) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 6 expedientes de obra (08-292, 08-160, 08-194, 08-173, 08-133 y 08-196) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
16	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 11 expedientes unitarios de obra pública (08-111, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-168, 08-157, 08-112, 08-143 y 08-196), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
17	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 17 expedientes unitarios de obra pública (08-292, 08-111,</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022,</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	08-155, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-168, 08-173, 08-157, 08-133, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196), de 15 (08-292, 08-111, 08-155, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-173, 08-133, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 7 (08-111, 08-163, 08-162, 08-194, 08-168, 08-173 y 08-157) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 9 (08-111, 08-163, 08-164, 08-194, 08-173, 08-133, 08-112, 08-169 y 08-196) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 14 (08-111, 08-160, 08-163, 08-162, 08-164, 08-195, 08-194, 08-168, 08-173, 08-157, 08-112, 08-169, 08-143 y 08-196) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-164) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.		<p><i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p> <p><i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i></p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
18	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 26 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-225), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
19	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-269, 08-224 y 08-225), de 3 (08-269, 08-224 y 08-225) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (08-269 y 08-224) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (08-225) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
20	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 34 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-211), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
21	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 36 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-214), se constató que no cumplió con los procesos de licitación de acuerdo al marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
22	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 38 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-212 y 08-214), se constató que una (08-214) se ejecutó en un período mayor al programado y una (08-212) presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
23	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 39 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-212, 08-215, 08-214, 08-211 y 08-219), de 5 (08-212, 08-215, 08-214, 08-211 y 08-219) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (08-212, 08-215, 08-211 y 08-219) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (08-214, 08-211 y 08-219) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-214) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
24	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 45 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-132), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
25	<p>3-CAR-20-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 51 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-218), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/2510/2022, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Mediante oficio No. CM/CRA/DR/058/2023 de fecha 05 de abril de 2023 se informa el inicio del Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa No. CM-CRA-DS-PRA-013-2022.</p>
MONTO TOTAL:			00.00

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingreso de Gestión			
1	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente del periodo de enero a junio de 2019 del Capítulo 3000 Servicios Generales, correspondiente a la Adjudicación directa del Servicio de Mecanización Agrícola para Cultivos Básicos de Ciclo Corto y Hortalizas, en el municipio de Cárdenas, Tabasco y con orden de pago 1626 de fecha 15 de abril de 2019, se observó que no existe una justificación válida para que haya sido adjudicación directa, por un importe de \$936,000.00 por concepto de trabajos de mecanización agrícola que se realizaran en diferentes comunidades del municipio de Cárdenas, en beneficios de los productores de la zona rural. La licitación por el monto debió ser simplificada menor.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. <i>Concluido.</i></p>
2	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión documental a las categorías publicadas en el Tabulador de Dietas, Sueldos y Remuneraciones Ordinarias y Extraordinarias mensuales netas de los servidores públicos del H. Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco para el ejercicio fiscal 2019 y plantilla de personal de los meses de enero a junio de 2019, se observaron 4 categorías no</p>	\$10,230.75	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CAR/01/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contempladas en el Tabulador de Sueldos por un importe de \$474,896.06.		
3	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 9 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de \$24,875.55.</p>	NC	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/CAR/02/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
4	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 14 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, se observó un monto de \$16,136.85.</p>	NC	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/CAR/03/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
5	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 28 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de junio de 2019, específicamente a la cuenta 3211 Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), se observó que el Estado de Situación Financiera, presenta un saldo por la cantidad de \$168,339,392.12, y en el Anexo del Catálogo no se presenta este concepto y monto.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA -002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. Concluido.</i></p>
6	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al expediente de información Financiera correspondiente a los meses de enero a junio de 2019 y al Estado de Variaciones en la Hacienda Pública, específicamente al Total Hacienda Pública Patrimonio, se observó diferencias en los meses de enero a junio.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio de del procedimiento de responsabilidad administrativa No.CM-CUJ-AS-PRA -002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. Concluido.</i></p>
7	<p>3-CAR-19-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 31 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Estados de Cuenta Bancarios, se observó que de los recursos de los Fondos federales presentan saldos al 30 de junio de 2019, los cuales no han sido reintegrados a la Tesorería de la Federación de acuerdo a como lo indica la normativa.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco. Administrativa ante el Órgano Interno de Control.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.CM-CUJ-AS-</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Ingresos de Gestión			
8	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-046), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
9	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 13 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. <i>Concluido</i></p>
10	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 14 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (08-024 y 08-020), de uno (08-024) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-024) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021,</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	normativo, de 2 (08-024 y 08-020) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-024) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		<p><i>dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i></p> <p><i>Concluido</i></p>
Fortalecimiento Financiero			
11	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 20 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016), se constató que 2 expedientes de obra (08-019 y 08-016) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 4 expedientes de obra (08-019, 08-018, 08-017 y 08-015) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p>
12	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 23 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-017, 08-015 y 08-016), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i> <i>Concluido</i></p>
13	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 24 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-018, 08-019, 08-017, 08-015 y 08-016), de uno (08-016) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (08-018, 08-019, 08-017 y 08-015) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (08-017) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 3 (08-017, 08-015 y 08-016) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i> <i>Concluido</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
14	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (08-022), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</p>
Programas Regionales			
15	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-012), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i> <i>Concluido</i></p>
16	<p>3-CAR-19-AS1-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 44 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (08-013, 08-012 y 08-011), de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-013 y 08-011) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (08-012) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i> <i>Concluido</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
17	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 6 NC.</p> <p>Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF).</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. <i>Concluido.</i></p>
18	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 7 NC.</p> <p>Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019.		<p><i>se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.CM-CUJ-AS-PRA -002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
19	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Derivado a la revisión y análisis de la documentación se constató que no hizo del conocimiento a los habitantes los resultados alcanzados con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN-DF).</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No.CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</i></p> <p><i>Concluido.</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0006</p> <p>RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Derivado de la revisión para constatar que se haya enviado vía electrónica a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, el informe sobre el ejercicio y destino de los recursos del Ramo General 33 Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de forma trimestral, se observó que no proporcionaron evidencia de haber enviado los informes del tercer y cuarto trimestre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</p> <p>Concluido.</p>
Otros			
21	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Se verificó que el Ayuntamiento no publicó en un periódico de circulación estatal, el Estado de Situación Financiera correspondiente al Segundo Semestre de 2019.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. Concluido.</i></p>
22	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0010 RESULTADO No. 14 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a los movimientos contables de la cuenta 2117 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico por el concepto de retenciones de ISR, se observó diferencia entre lo registrado en contabilidad y lo pagado.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo de fecha dieciocho de febrero 2022.</i></p> <p><i>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022. Concluido.</i></p>
23	<p>3-CAR-19-AS2-FI01-0011 RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada del Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los Anexos del catálogo acumulado al 31 de diciembre de 2019; se observó específicamente en la cuenta 3211 del rubro de Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro), una diferencia al hacer la comparación de lo mencionado al inicio del párrafo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informó el inicio del procedimiento de responsabilidad administrativa No. CM-CUJ-AS-PRA-002-2022 mediante acuerdo</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>de fecha dieciocho de febrero 2022.</p> <p>Con fecha 15 de enero de 2024, a través del oficio No. CM/071/2024 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PRA-002-2022.</p> <p>Concluido.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
24	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 C</p> <p>Como resultado de la compulsas a los servicios prestados por terceros, de 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 3 obras (08-134, 08-077 y 08-114) pruebas de laboratorio por un monto de \$181,747.27, (08-134 y 08-077), (este monto ya fue contabilizado en el resultado No. 4) y \$15,189.86 (08-114), 2 obras (08-134 y 08-077) fianza de vicios ocultos por un monto de \$42,169.60 (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 4); que juntos suman un monto de \$239,106.73; de los cuales \$223,916.87 ya fueron contabilizados en el resultado No. 4, se observó para este resultado un monto de \$15,189.86.</p>	\$15,189.86	<p>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/CAR/04/2021</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
25	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 12 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-131, 08-119, 08-127,</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	08-125 y 08-122), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		<p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</p>
26	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 13 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 13 expedientes unitarios de obra pública (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-254 y 08-051), de 13 (08-134, 08-077, 08-131, 08-119, 08-127, 08-148, 08-125, 08-114, 08-122, 08-092, 08-188, 08-254 y 08-051) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (08-134, 08-077 y 08-148) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguiente a la fecha de corte, de 2 (08-134 y 08-119) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 5 (08-131, 08-127, 08-125, 08-122 y 08-188) se constató que sus estimaciones finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</p> <p>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022. Concluido</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Convenio Secretaría del Bienestar, Sustentabilidad y Cambio Climático			
27	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 22 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132), de 5 (08-078, 08-079, 08-187, 08-133, y 08-132) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-187) se constató que su estimación se formuló sin considerar la fecha de corte estipuladas en el contrato, de 3 (08-079, 08-133, y 08-132) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 4 (08-078, 08-079, 08-187 y 08-133) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción.</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i> <i>Concluido</i></p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
28	<p>3-CAR-19-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de dos expedientes unitarios de obra pública (08-177 y 08-268), de 2 (08-177 y 08-268) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (08-177) se constató que su estimación se</p>	NC	<p>El 22 de junio de 2021, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3372/2021, dirigido al contralor del municipio de Cárdenas, Tabasco.</p> <p><i>Con fecha 18 de marzo, a través del oficio No. CM/DEC/330/2022 se informa el inicio de la investigación mediante Carpeta</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

No	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	presentó con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.		<p><i>de investigación No. CAR-CM-CUJ-AI/INV/025/2021 por los resultados enviados mediante promoción</i></p> <p><i>Con fecha cinco de abril de 2023, a través del oficio No. CM/CRA/DR/057/2023 el ente informa, que se dictó resolución administrativa en definitivo contenido en los autos del expediente No. CM/CUJ-AS-PARA-003-2022.</i></p> <p><i>Concluido</i></p>
MONTO TOTAL:		\$25,420.61	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
1	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39404 Asignaciones para Solución de Controversias Jurisdiccionales, por conceptos de pagos de laudos laborales, se observaron inconsistencias.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/045/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Participaciones Federales			
2	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, se observaron inconsistencias entre los pagos efectuados y los pasivos registrados.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/046/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Generales			
3	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 42. NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal digitalizada proporcionada mediante acta de fecha 03 de octubre de 2018 de</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/047/2020</i></p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	cumplimiento de entrega de la documentación e información preliminar requerida en el oficio número HCE/OSFE/DFEG/2496/2018 de fecha 10 de septiembre de 2018 contra lo reflejado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto (Devengado) del capítulo 1000 Servicios Personales, Correspondiente al periodo de enero a junio de 2018, se observaron las siguientes diferencias en las partidas presupuestales.		Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
4	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0028</p> <p>RESULTADO No. 44. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, según Movimientos Auxiliares y anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos de más de 90 días, que no han sido pagados de las cuentas No. 21170-1601-1-02018-00005-00022 FAMSA, con un saldo por \$1,749,862.85, correspondiente a los meses de marzo a junio de 2018 y 21170-1601-1-02018-00005-00026 Funeraria Álvarez, presenta un saldo por \$23,040.00, correspondiente a los meses de enero a junio de 2018, que hacen un importe total por \$1,772,902.85.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/048/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
5	<p>3-CAR-18-AS1-FI01-0032</p> <p>RESULTADO No. 54. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del catálogo al 30 de junio de 2018, se observó antigüedad de saldos que no han sido</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	depurados, correspondientes a ejercicios del 2015, 2016 y 2017		mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
6	<p>3-CAR-18-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3. C.</p> <p>En visita física se constató que 12 obras (08-083, 08-082, 08-104, 08-068, 08-085, 08-095, 08-096, 08-103, 08-055, 08-099, 08-013 y 08-098) presentan irregularidades físicas por un monto de \$723,545.20, 3 obras (08-208, 08-103 y 08-055) que presentan vicios ocultos con un monto de \$38,639.11, 7 obras (08-083, 08-082, 08-095, 08-096, 08-068, 08-104, y 08-103) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$15,449.49, 3 obras (08-055, 08-130 y 08-013) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$67,169.99, 1 obra (08-095) que presenta trabajo ejecutado sin cumplir con la especificación del concepto de obra contratado con un monto de \$6,028.90; que juntos suman un monto de \$850,832.69.</p>	\$124,049.14	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/059/2020</i></p> <p>IPRA admitido en la autoridad substanciadora.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
7	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7. C.</p> <p>Derivado del análisis de revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/049/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2018, del Capítulo 9000 Deuda Pública, se observó un importe de \$985,920.48.		Ley General de Responsabilidades Administrativas.
8	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 11. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida presupuestal 32601 Arrendamiento de Maquinaria y Equipo, se observó un importe de \$1,557,790.84.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/050/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
9	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 12. NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, recibos de beneficiario y requisiciones de servicios.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.</p>
Participaciones Federales			
10	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 16. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal digitalizada, con 2926 Servidores Públicos</p>	\$45,885.72	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/051/2020.</i></p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/0789/2023 de fecha 14 de marzo de 2023, se</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018, recepcionada mediante acta de cumplimiento de entrega de la información preliminar de fecha 27 de marzo de 2019 y tomando como base el Tabulador de Sueldos 2018 para el Municipio de Cárdenas, Tabasco; se observó que 5 Servidores Públicos excedieron sus percepciones netas pagadas en relación al monto máximo del Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Ayuntamiento por un importe de \$72,899.91</p>		<p>presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido.</p>
11	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 18. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 31101 Energía Eléctrica, mediante orden de pago No. 6556 de fecha 29 de agosto de 2018, por importe de \$800,000.00 por concepto del 6to. Pago, por adeudo del año 2017, por servicio de energía eléctrica, se observó que carece de la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, misma que fue solicitada mediante oficio No. SFEM/CAR-18-AS2/003/2019 de fecha 28 de mayo del 2019, la cual no fue entregada, manifestando mediante oficio No. DF/0716/2019 que “no se encontró físicamente integrada en la glosa de la Cuenta Pública, lo anterior debido a los diversos disturbios que se suscitaron durante la administración pasada”, situación que no permite comprobar el destino del gasto.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPR/DI/052/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
12	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0017</p> <p>Resultado No. 21. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$786,963.40.</p>	\$650,000.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/053/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
13	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0019</p> <p>Resultado No. 23. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida No. 39801 Impuestos sobre nóminas, mediante orden de pago No. 5124, de fecha 23 de julio de 2018 por importe de \$972,289.00, por concepto de pago del 2.5% de impuesto sobre nómina, correspondiente al mes de mayo de 2018, se observó que se realizó un pago por concepto de recargos por importes de \$3,574.00, erogación que no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apegarse a las disposiciones legales aplicables.</p>	\$3,574.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/054/2020</p> <p>IPRA admitido.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal			
14	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0023</p> <p>Resultado No. 32. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente de julio a diciembre de 2018, del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, en específico a la partida 26102 Combustibles, Lubricantes y Aditivos para Vehículos, se observó un importe de \$387,902.36, derivado de inconsistencias.</p>	\$387,902.36	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/055/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Generales			
15	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0028</p> <p>Resultado No. 39. NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación de los informes enviados al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se observó que el Municipio no envió los informes mensuales de las acciones de control realizadas por la Contraloría Municipal correspondientes a los meses de agosto y septiembre de 2018, en cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Tabasco.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3325/2020, dirigido a la Contralora Municipal del Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 26 de marzo de 2021 el Titular de la Unidad de Investigación del H. Ayuntamiento de Cárdenas, Tabasco informó mediante oficio número CM/CUJ/AI/0128/2021 que se inició Expediente de Investigación de Responsabilidad número CAR-CM-CUJ-AI/INV/003/2021.</p>
16	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0031</p> <p>Resultado No. 44. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de las declaraciones de Impuestos Federales, en específico a los</p>	\$475,340.00	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/056/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>del Impuesto Sobre la Renta de Retenciones por Salarios correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2018, mediante transferencias con números de operaciones 26154659, 26155041 y 25777643 de fechas 05 de febrero de 2019 y 18 de diciembre de 2018, se observó que se efectuaron pagos indebidos por conceptos de actualizaciones y recargos correspondiente a las declaraciones de los meses de agosto, septiembre y octubre de 2018, por importes de \$264,677.00, \$192,323.00 y \$18,340.00, respectivamente, haciendo un importe total de \$475,340.00, erogación que no debió de haberse efectuado con cargo al presupuesto, toda vez que es responsabilidad de los servidores públicos apearse a las disposiciones legales aplicables.</p>		<p>Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
17	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0033</p> <p>Resultado No. 46. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 21170.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, según movimientos auxiliares y anexos del catálogo al 31 de diciembre de 2018, se observaron saldos pendientes de pago por importe de \$6,544,006.19 correspondientes a diversas retenciones como lo son FINCRECE, FAMSA y FONACOT.</p>	<p align="center">NC</p>	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/057/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
18	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0036</p> <p>Resultado No. 55. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión al expediente de Información Financiera enviada en Cuenta Pública al Órgano Técnico de Fiscalización en específico a la cuenta 11230.- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, según anexos del</p>	<p align="center">\$5,405,805.26</p>	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/058/2020.</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	catálogo al 31 de diciembre de 2018 y evidencia documental, se observó antigüedad de saldos de gastos por comprobar y/o pagos indebidos, mayor a 150, 120, 90 y 60 días, por un importe de \$9,850,253.08		
19	<p>3-CAR-18-AS2-FI01-0037</p> <p>Resultado No. 56. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales y a los resúmenes del Gasto Presupuestal, correspondientes a los meses de julio a diciembre de 2018; por conceptos del pago de diversos bonos, se observó que no se encontró en Cuenta Pública la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, tales como pólizas, cheque y los recibos firmados por los Servidores Públicos beneficiados, por un monto total de \$6,924,650.91</p>	\$2,280,000.00	<p><i>Con fecha 07 de enero de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</i></p> <p>EPRA/DI/002/2020</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FISM)			
20	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 4. C.</p> <p>En visita física se constató que de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-148, 08-247, 08-211, 08-279 y 08-097), 7 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-243, 08-162, 08-211 y 08-279) que presentan vicios ocultos con un monto de \$215,238.77, 5 obras (08-226, 08-162, 08-247, 08-279 y 08-097) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$397,191.37, 7 obras (08-216, 08-245, 08-243, 08-226, 08-162, 08-279 y 08-097) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$175,160.54, 4 obras (08-216, 08-148, 08-279 y 08-097) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra</p>	\$469,918.67	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número</i></p> <p>EPRA/DI/060/2020</p> <p>IPRA admitido</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	contratado con un monto de \$128,062.45, 3 obras (08-243, 08-247 y 08-211) que se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$136,205.34 y una obra (08-243) que presentó duplicidad en el pago de conceptos de obra con un monto de \$4,775.24; que juntos suman un monto de \$1,056,633.71 .		
21	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de 11 obras (08-131, 08-216, 08-245, 08-212, 08-243, 08-138, 08-224, 08-226, 08-247, 08-211 y 08-279), no cumplieron con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: 2 obras (08-245 y 08-243) Director Responsable de Obra por un monto de \$82,366.31, 7 obras (08-131, 08-216, 08-243, 08-138, 08-247, 08-211 y 08-279) pruebas de laboratorio por un monto de \$39,442.15, una obra (08-279) fianza de anticipo por un monto de \$6,873.54 y 6 obras (08-216, 08-212, 08-224, 08-226, 08-247 y 08-211) fianza de vicios ocultos por un monto de \$135,372.00; que juntos suman un monto de \$264,054.00.</p>	\$80,242.91	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/061/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>
Programas Regionales			
22	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0011</p> <p>Resultado No. 28. C</p> <p>Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, de una obra (08-249), no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: Director Responsable de Obra por un monto de \$23,651.11.</p>	\$23,651.11	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/062/2020</i></p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 último párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Banobras			
23	<p>3-CAR-18-AS2-AT01-0013</p> <p>Resultado No. 34. C</p> <p>En visita física se constató que de una obra (11-007), no está en operación con un monto de \$540,850.66.</p>	\$540,850.66	<p><i>Con fecha 24 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/063/2020</i></p> <p>IPRA admitido</p>
MONTO TOTAL		\$10,487,219.83	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
HALLAZGOS DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIEROS			
1	<p>Numero 1.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0001</p>	\$215,760.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/041/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
2	<p>Numero 2.- Partida 2611 Combustible (suministro de Diesel a vehículo en reparación)</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0002</p>	\$14,301.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/042/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	<p>Numero 4.- Excedente de remuneraciones en relación al monto máximo por percepciones fijas al tabulador autorizado</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0003</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
4	<p>Numero 5.- Categorías no contenidas en el Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0004</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
B). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
5	<p>Numero 1.- En el Proyecto 07-002, Feria Estatal, no se encontró documentación comprobatoria del gasto</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0006</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
6	<p>Numero 3.- En el proyecto 09-002, Celebración del Carnaval 2017, no se encontró documentación comprobatoria del gasto</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0007</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
7	<p>Numero 4.- Proyecto 03-006, Difusión del Gasto Predial, no se encontró documentación comprobatoria del gasto</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0008</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	<p>Numero 6.- En el proceso licitatorio de Celebración del día de Reyes, se observó irregularidades en la licitación</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0009</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
9	<p>Numero 7.- proceso licitatorio No. CARD/I.P./007 Tendido y Compactado de Materiales y Residuos Sólidos del Basurero Municipal</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
10	<p>Numero 8.- Proyecto 01-010 Adquisición de Sillas de Ruedas en Apoyo a Personas Vulnerables.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
11	<p>Numero 9.- proyecto 18-008 Celebración del día de Reyes.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0012</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	<p>Numero 10.- proceso licitatorio No. CARD/RAMO 33-FIII/005 Adquisición de Material Eléctrico, Artículos de Construcción, Metálicos y Pinturas para el Mejoramiento del Alumbrado Público</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0013</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
13	<p>Numero 11.- Capítulo 3000 Servicios Generales, en específico a la partida 3991 Otros Servicios</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
14	<p>Numero 12.- Capítulo 3000, Servicios Generales, en específico a la partida 3261 Alquiler de Maquinaria y Equipo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
15	<p>Numero 13.- análisis efectuado a las retenciones del Impuesto Sobre la Renta</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	<p>Numero 14.- Capítulo 3000, específicamente a la partida 3111 Servicio de Energía Eléctrica.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0017</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
17	<p>Numero 15.- revisión efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal correspondiente al mes de junio de 2017, cuenta 1112 Bancos, en específico las conciliaciones bancarias.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0018</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
18	<p>Numero 16.- Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0019</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
19	<p>Numero 19.- análisis efectuado a los Estados Financieros y presupuestales, así como a las cuentas contables del gasto y las cuentas presupuestales</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0020</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
20	<p>Numero 21.- Bitácoras de combustible, no contienen los datos de la lectura del odómetro, que permita calcular el rendimiento de combustible por kilómetro</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0021</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
21	<p>Numero 22.- Derivado de la evaluación practicada al control interno del Ayuntamiento y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0022</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
22	<p>Numero 23.- Derivado del análisis efectuado a los laudos laborales y a los resolutivos en los Juicios en el Tribunal de lo Contencioso Administrativo al primer semestre del 2017</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0023</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
23	<p>Numero 25.- Derivado del análisis y revisión efectuada a las cifras presentadas en la Autoevaluación y en los Informes Financieros y Presupuestales del Segundo Trimestre de 2017</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-FI01-0024</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
CONTROL INTERNO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
24	<p>Proyecto 08-037.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en Calle Mango y Calle Guayacán, Santa María Periférico, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 2,990.90 M²</p> <p>Números. - 2.1, 2.3</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
25	<p>Proyecto 08-026.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Carlos Green entre Calle Ramón Sosa Torres y Calle Moctezuma, ubicado en Ciudad, Cárdenas</p> <p>Números. - 2.1, 2.4</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0003 3-CAR-17-AS1-AT01-0004</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
26	<p>Proyecto 08-096.- Construcción de cuartos dormitorio (Col. Jacinto López), ubicado en Ciudad, Cárdenas. Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0005</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
27	<p>Proyecto 08-112.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Villa Pedro Sánchez Magallanes, con una meta final de 31.00 Cuartos. Números. - 2.1, 2.2, 2.3 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0006 3-CAR-17-AS1-AT01-0007 3-CAR-17-AS1-AT01-0008</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
28	<p>Proyecto 08-023.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico Calle Moctezuma entre Guadalupe Victoria y Francisco I. Madero, ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 1,973.96 M2 Número. - 2.1</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
29	<p>Proyecto 08-115.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-17 Independencia, con una meta final de 30.00 Cuartos. Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0010</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
30	<p>Proyecto 08-049.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Poblado C-10 General Lázaro Cárdenas del Río, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0011</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
31	<p>Proyecto 08-130.- Construcción de cuartos dormitorios (Aqua Sol), ubicado en Melchor Ocampo, con una meta final de 30.00 Cuartos Números. - 2.1, 2.3, 2.4 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0012 3-CAR-17-AS1-AT01-0013 3-CAR-17-AS1-AT01-0014</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
32	<p>Proyecto 08-084.- Construcción de cuartos dormitorios (Col. Emiliano Zapata), ubicado en Ciudad, Cárdenas, con una meta final de 30.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0015</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>
33	<p>Proyecto 08-114.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Ra. El Chocho (Boca del Río), con una meta final de 25.00 Cuartos Número. - 2.1 Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0016</p>	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo: Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
34	<p>Proyecto 08-102.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos</p> <p>Números. - 1,2, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0017 3-CAR-17-AS1-AT01-0018 3-CAR-17-AS1-AT01-0019</p>	1,446,805.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
35	<p>Proyecto 08-101.- Construcción de cuartos dormitorios, ubicado en Benito Juárez (Campo Magallanes), con una meta final de 25.00 Cuartos.</p> <p>Números. - 1.2, 2.1, 2.2.</p> <p>Clave: 3-CAR-17-AS1-AT01-0020 3-CAR-17-AS1-AT01-0021 3-CAR-17-AS1-AT01-0022</p>	1,446,781.66	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo:</p> <p>Pendiente sanción administrativa, toda vez que no han enviado inicio de Procedimiento Administrativo.</p> <p>Para efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/071/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
36	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0002</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 5. NC.</p>	NC	<p>Con fecha 29 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda el formato Nivel Financiero del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (Fondo III).		Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019 , informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.
37	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0003</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 10. NC. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de 2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (Fondo IV).</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
38	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0005</p> <p>GENERALES</p> <p>RESULTADO No. 15. NC. Derivado del Oficio Núm. HCE/OSFE/DFEG/1406/2018 de fecha 27 de abril de</p>	NC	Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019 , dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	2018, y recibido por el ente fiscalizado el día 09 de mayo de 2018, se observó que no se publicó en el Portal Aplicativo de la Secretaría de Hacienda los formatos Nivel Financiero y el de Gestión de Proyectos del Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG).		Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019 , informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.
39	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0011</p> <p>GENERAL</p> <p>RESULTADO No. 26. NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a una muestra de órdenes de pago, se observó falta de firma de los funcionarios en órdenes de pago, reportes de suministro de combustible y reporte de evaluación para la aplicación de refacciones.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
40	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0012</p> <p>GENERAL</p> <p>RESULTADO No. 28. NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Capítulo 1000 (Servicios Personales) en relación a la plantilla (base de datos) y los reportes de anexos del catálogo enviados en Cuenta Pública, se detectaron diferencias entre los importes reflejados en la base de datos (plantilla) y los anexos del catálogo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
41	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0014 GENERALES RESULTADO No. 35. NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a los Estados Financieros y Presupuestarios enviados en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de los meses de agosto, noviembre y diciembre de 2017, se observa falta de firma del Síndico de Hacienda de Egresos.</p> <p>Así mismo, en el Estado presupuestal del Gasto por Categoría Programática del mes de noviembre 2017, faltan las firmas del Presidente Municipal, Síndico de Hacienda de Egresos y Dirección de Programación.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
42	<p>3-CAR-17-AS2-FI01-0016 GENERALES RESULTADO No. 38. NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al Estado de Flujo de Efectivo y al Estado de Actividades al 31 de diciembre de 2017, se observan diferencias.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 002/2018. EN TRÁMITE.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
43	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0002 RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD) RESULTADO No. 7. NC</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-197), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.		Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019 , informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.
44	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0003</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 9. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-197) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
45	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0005</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-208), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
46	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RAMO 23 (FONDO DE APOYO EN INFRAESTRUCTURA Y PRODUCTIVIDAD)</p> <p>RESULTADO No. 18. NC</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-208), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>		<p>expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
47	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0007 RAMO 23 PROGRAMAS REGIONALES RESULTADO No. 20. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (08-318) presenta vicios ocultos por un monto de \$406,285.46, así mismo por volúmenes de obra pagados en exceso por un monto de \$44,625.01; que hacen un importe de \$450,910.47.</p>	\$450,910.47	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/021/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2224/2023 de fecha 16 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal</p>
48	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0009 RAMO 23 (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL) RESULTADO No. 27. C</p> <p>En visita física se constató que una obra (08-211) presenta irregularidad física por un monto de \$3,554,114.49; 3 obras (08-214, 08-196 y 08-192) que presentan vicios ocultos por un monto de \$871,777.52; una obra (08-211) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$2,383.17; 2 obras</p>	\$4,705,746.62	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/022/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2377/2023 de fecha 27 de junio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p> <p>IPRA admitido por la Sala Especializada del Tribunal</p> <p>En fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, emitió Acuerdo la Sala Especializada del TJA.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	(08-211 y 08-192) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$404,611.80; haciendo un importe de \$4,832,886.98.		
49	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0010</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 33. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-214 y 08-196), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
50	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0011</p> <p>RAMO 23</p> <p>RESULTADO No. 34. NC</p> <p>Como resultado de los análisis a las documentaciones de 4 expediente unitario de Obra Pública (08-211, 08-214, 08-196 y 08-192), de 1 (08-192) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra; de 2 (08-211 y 08-214), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte; de 3 (08-211, 08-214 y 08-196) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 3</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	(08-211, 08-214 y 08-196) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		
51	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0014 RAMO 23 RESULTADO No. 40. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
52	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0015 RAMO 23 RESULTADO No. 41. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de Obra Pública (08-204 y 08-206), de 2 (08-204 y 08-206) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, de 2 (08-204 y 08-206) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	lo señalado en el marco normativo.		
53	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0017</p> <p>RAMO 33 FONDO III FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL (FISM)</p> <p>RESULTADO No. 47. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (08-035), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
54	<p>3-CAR-17-AS2-AT01-0018</p> <p>RESULTADO No. 48. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de Obra Pública (08-035) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/013/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Cárdenas, Tabasco.</p> <p>Con fecha 23 de agosto de 2019, mediante oficio CM/DEC/1805/2019, informan el inicio del expediente de investigación radicado bajo número C.M.P.A 001/2018. EN TRÁMITE.</p>
MONTO TOTAL:			\$8,280,306.49

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Punto 3.- Nepotismo	9,385.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/365/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
2	Punto 1.- Capitulo 2000 Materiales y Suministros	551,350.99	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/021/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
3	Punto 2.- Partida 2211 Alimentos y víveres y Proyecto 07003 Feria Municipal	385,795.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/003/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
4	Punto 3- Partida 2611 Combustibles	14,521.50	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables,</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/022/2021-CÁRDENAS. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
5	Punto 6.- Partida 3711 Pasajes Aéreos	12,332.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/023/2021-CÁRDENAS. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
CUARTO TRIMESTRE			
6	Ingresos de Gestión Punto 1.- Componente o Proyecto muestra 01-003 Apoyo a Personal Sindicalizado	30,000.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/024/2021-CÁRDENAS. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
7	Punto 2.- Proyecto o Muestra 16-004 Tendido Y Compactado de Material Inerte y Residuos Sólidos del Basurero Municipal	753,146.23	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/025/2021-CÁRDENAS. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
8	Participaciones Federales	177,593.56	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	<p>Punto 3.- Capitulo 1000 Servicios Personales, Servidores Públicos que excedieron sus percepciones</p>		<p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/026/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
9	<p>Punto 5.- Proyecto 08380 Muestra Gastos indirectos para supervisión de obra</p>	81,107.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/027/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
10	<p>Generales</p> <p>Punto 6.- 2611 Combustibles</p>	25,916.86	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/028/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
11	<p>Punto 7.- 2211 Alimentación y Víveres</p>	368,903.42	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/029/2021-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
SEGUNDO TRIMESTRE			
12	Proyecto 08-003.- Observación 2.2.-	255,690.38	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/072/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
TERCER TRIMESTRE			
13	Proyecto 08-204.-	531,704.44	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/077/2020 de fecha 20 de abril de 2020. Monto 91,646.24.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
14	Proyecto 08-206.- Observación 2.5.- Observación 2.6.-	186,907.45	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/073/2020-CÁRDENAS punto 2.5 monto 61,731.19.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
15	Proyecto 08-212.-	122,112.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/074/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
16	Proyecto 08-046.-	88,647.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/069/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
17	Proyecto 08-038.- Observación 2.18.-	51,180.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/068/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
18	Proyecto 08-370.-	1,122,869.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/111/2020-CÁRDENAS de la observación 2.1 y 2.3. monto 753,283.50</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
19	<p>Proyecto 08-366.- Observación 2.8.- Observación 2.9.-</p>	265,646.39	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/110/2020-CÁRDENAS de la observación 2.9. monto 146,178.95</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
20	<p>Proyecto 08-367.- Observación 2.12.- Observación 2.13.-</p>	266,884.73	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria, radicado con el expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/075/2020-CÁRDENAS de la observación 2.12 monto 174,869.93</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
21	<p>Proyecto 08-208.-</p>	130,594.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/076/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
22	Proyecto 08-374.-	211,606.28	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/078/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
23	Proyecto K005-08-018.-	108,114.68	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/124/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
24	Proyecto 08-059.- Observación 2.21.-	71,019.56	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/070/2020-CÁRDENAS.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.</p>
MONTO TOTAL:			\$5,823,031.18

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPITULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Generales Observación 7.- Adeudo CFE	26,210,730.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/041/2017-Cárdenas. Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
TERCER TRIMESTRE			
CAPITULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA			
A). - OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
2	Proyecto 08-052.- Construcción de pavimento hidráulico	690,622.85	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/030/2020-CÁRDENAS. Monto 146,537.30 Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
3	Proyecto 08-069.- Mejoramiento de la red de energía eléctrica en media y baja tensión.	339,197.77	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se dictó Acuerdo de inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/039/2020. Monto 91,614.72

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas y alegatos.
CUARTO TRIMESTRE			
4	Proyecto 08-195.- Construcción de pavimento hidráulico	825,949.69	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria del expediente número HCE/OSF/DAJ/PFRR/289/2017 punto 2.1 monto 207,109.43 Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
5	Proyecto 08-141.- Construcción de unidad deportiva	14,935.87	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/291/2017 Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
6	Proyecto 08-056.- Construcción de pavimento hidráulico	112,500.05	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/193/2017 Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
7	Proyecto 08-149.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	52,433.22	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/207/2017 Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Proyecto 08-037.- Rehabilitación de la red de drenaje de aguas negras	36,112.31	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se dictó Acuerdo de Inicio radicado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/215/2017 Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
MONTO TOTAL:		\$28,282,481.76	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO/RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:			
1	Proyecto 08065.-	27,127.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/010/2016 a los presuntos responsables.</p> <p>Se emitió Resolución al Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/1691/2024 de fecha 03 de abril de 2024.</p> <p>Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
MONTO TOTAL:			\$27,127.16

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CUARTO TRIMESTRE			
CAPÍTULO 1.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
A). - OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.			
1	Participaciones Federales Punto 2.- Actividades de apoyo administrativo	93,916.96	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/003/2017-CÁRDENAS. Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3958/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.			
OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES EN SU GASTO EJERCIDO:			
CUARTO TRIMESTRE			
2	Proyecto 16004.- Construcción de 1 relleno sanitario para disposición de los derechos sólidos.	2,284,903.06	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento radicándose con el número HCE/OSF/DAJ/PFRR/014/2017-CÁRDENAS
3	Proyecto 16011.- Construcción de una bodega de separación de residuos para reciclado	694,697.11	Se emitió Resolución del Procedimiento con oficio número HCE/OSFE/FS/DSAJ/3954/2022 de fecha 14 de noviembre de 2022. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:		\$3,073,517.13	

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CÁRDENAS,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES DE SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2009**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO /RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A).- DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Participaciones Federales Punto 2.- Faltantes de mobiliario y equipos de oficina	63,930.27	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/197/2014 a los presuntos responsables. Se emitió Resolución al Procedimiento con fecha 2 de julio de 2024. Status: ASUNTO CONCLUIDO.
MONTO TOTAL:		\$63,930.27	